

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 4 de marzo de 2021.

El C. Presidente: Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma Irene de la Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Presente.

El C. Secretario: Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

La C. Consejera Ruth Salinas Reyes: Presente. Buenos días a todos.

El C. Secretario: Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Saludos a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Presente.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Saludos a todas y todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Saludos a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Saludos a todos.

El C. Secretario: Maestro Luis Antonio González Roldán.

El C. Luis Antonio González Roldán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, tenemos *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General, con una asistencia inicial de 25 consejeros y representantes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura a los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa solicitada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

A través de la sentencia que acatamos en este punto, se nos ordenó diseñar e implementar a la brevedad medidas afirmativas para personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, a fin de que en el actual proceso electoral federal participen dentro de los 10 primeros lugares en las listas de representación proporcional de cada una de las circunscripciones plurinominales cumpliendo con el principio de paridad.

La adopción de una medida de esta índole, en este momento es contraria a las directrices que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha

dado para la implementación de acciones afirmativas, por ejemplo, en el SUP-REC-1386/2018, la Sala Superior estableció que en caso de que se pretendieran adoptar medidas afirmativas adicionales a las establecidas en la legislación, el momento idóneo para implementar este tipo de acciones, en el caso de las autoridades administrativas electorales, es previo al inicio del proceso electoral o del desarrollo de los procedimientos de selección de candidaturas y que solo ante escenarios sumamente extraordinarios en los que fuera imperioso e indispensable, las autoridades jurisdiccionales podrían adoptar medidas especiales para atender situaciones graves, a partir de una justificación exhaustiva y reforzada en atención a las implicaciones que tendrían los demás principios constitucionales.

La Sala Superior también ha impuesto la carga a las autoridades electorales de justificar de manera suficiente la necesidad de incorporar una medida afirmativa adicional a las previstas en la legislación, puesto que este tipo de acciones tiene una incidencia en otros derechos o principios reconocidos por la Constitución Política.

La carga de motivar exhaustivamente una medida afirmativa no debería ser solo aplicable a las autoridades administrativas electorales. Las autoridades jurisdiccionales deberían aplicar en ellas mismas los parámetros de exigencia que imponen a otros.

Esta sentencia es incongruente con la dictada en el SUP-RAP-121/2020 que dio a este Consejo General la facultad de determinar los grupos que ameritaban contar con una representación legislativa.

Si desde la óptica de la Sala Superior, las personas migrantes debían estar contempladas, tal y como lo hizo con las personas con discapacidad, debió instruir de manera expresa que este Consejo General adoptara acciones afirmativas a su favor.

Es difícil honrar una lógica de inclusión que ha caracterizado a este Consejo General cuando para hacerlo a las autoridades administrativas electorales, se les exigen parámetros altos y estrictos que dejan de ser observables por la autoridad revisora.

En la sentencia que ahora acatamos, la Sala Superior también determinó que hacer pública la información vinculada con la pertenencia de una persona a un grupo que engloba posibles categorías sospechosas, puede colocarle en cierto riesgo e incluso vulnerar la protección de su intimidad y datos personales.

En consecuencia, señaló que la autoridad electoral debe ser especialmente cuidadosa al momento de implementar las medidas afirmativas para no revelar información, a fin de salvaguardar el derecho a la intimidad y a la vida privada.

Es decir, que las personas que sean postuladas a través de estas acciones afirmativas en estas elecciones podrán elegir que se haga pública o no esa información y que ellos están siendo postulados para cumplir con esta acción afirmativa.

Dicha disposición atenta contra el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, porque es indudable que conocer qué personas acceden a los cargos a través de las acciones afirmativas implementadas por el Instituto Nacional Electoral, reviste interés público.

Hay que recordar que, según la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información de interés público a toda aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

No niego que las personas tienen derecho a la protección, a la intimidad, al honor y a su propia imagen. Y estos derechos son tutelados a través de la protección de los datos personales.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha determinado a través de tesis de nombre “Derecho a la intimidad, sus alcances frente al derecho a la Información”, que la limitación es para acceder a la información que converge en la intimidad de las personas junto con el honor y el derecho a la propia imagen, pueden ceder o al menos oponer una menor resistencia en una controversia jurídica en la que aparezca la variable del interés público, ya sea por el interés objetivo a la información o por la relevancia y dimensión pública del sujeto que la protagoniza.

Refuerza este criterio lo dicho por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en la resolución 10405/2020, en la que se precisó que los cargos de elección popular corresponden a cargos de relevancia pública.

Asimismo, en dicha resolución, se señaló que, de acuerdo con lo resuelto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes desempeñan, han desempeñado o deseen desempeñar responsabilidades públicas, tienen pretensiones en términos de intimidad y respeto al honor con menos resistencia normativa general que los ciudadanos ordinarios.

En ese sentido, nos encontramos ante el cumplimiento de acciones afirmativas y la ciudadanía debería tener derecho de verificar su efectividad real, se trata de la postulación de personas que representan a grupos que han sido históricamente discriminados, y por ello el interés público de la información es evidente.

Se trata de personas que serán postuladas por los partidos políticos a cargos de elección popular, de personas que harán uso de una acción afirmativa destinada para el beneficio de aquellos que han sido excluidos o relegados del ejercicio del poder público, e incluso de personas que pretenden representar a esos sectores y amplificar sus voces y llevar a debate público las necesidades de las comunidades o poblaciones a las que pertenecen, como es el caso de las personas indígenas.

El tema es particularmente relevante y delicado. Si recordamos que la ciudadanía ha sido quien ha alertado a las autoridades de personas que han querido aprovecharse de las acciones afirmativas para usurpar lugares reservados para personas en situación de discriminación, como lo que ocurrió en Oaxaca en las elecciones de 2018, en ese caso, fue gracias a representantes de colectivos trans que la autoridad electoral local investigó la usurpación de identidad trans, con la finalidad de cumplir con el principio de paridad. Ese es un claro ejemplo del valor de que la información referente a las personas que pretenden representar a ciertos sectores o acceder a los órganos de representación popular a través de una acción afirmativa pueda ser conocida por la ciudadanía, máxime si consideramos que la Sala Superior en la tesis 1-2019 determinó que las autoridades electorales tienen la obligación de respetar la autoadscripción de género que la persona interesada manifieste para ser registrada en una candidatura dentro de la cuota de género correspondiente, sin exigir mayores requisitos probatorios.

Aunque esta regla tiene una excepción, cuando existan indicios o evidencias que generen duda sobre la autenticidad en la autoadscripción, solo en ese caso se deberá verificar que se encuentre libre de vicios. Sin embargo, será difícil que nosotros lo sepamos sin la verificación que pueda hacer la ciudadanía que se ha dedicado a la defensa de los derechos de los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

En ese sentido, aunque acataremos la sentencia, desde luego, a mi juicio constituye una vulneración al derecho a acceso de la información y puede tener una grave incidencia en la efectividad de las acciones afirmativas.

Ahora, hay algunas cuestiones que no comparto de la propuesta que se nos está haciendo, que son muy específicas, pero me referiré a ellas por cuestión de tiempo en la segunda ronda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, buenas tardes a todas y a todos.

Es menester en este momento reconocer la solidaridad de los compatriotas que residen en el extranjero, y de todos aquellos a los que coloquialmente llamamos migrantes, ya que son ellos los que, llegando a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse, en ese temporal o definitivamente cause, nunca cortan los lazos que les unen a esta tierra, y en particular procuran a sus seres queridos, porque saben que una vida entera no cabe en la maleta.

Y aunque la distancia geográfica que les separan de sus familiares sea grande, el corazón no entiende de fronteras.

Muchas han sido las muestras que nuestros migrantes mexicanos han dado en beneficio de México, que penosamente no logró mantenerlos en su territorio por la creciente falta de oportunidades y la profunda desigualdad social, que con el miope manejo del gobierno federal que tenemos actualmente no genera riqueza. Los únicos millones que se producen en este país son de nuevos mexicanos pobres.

Si no fuera por los migrantes mexicanos que no olvidan sus raíces, no quiero imaginar la situación que estaríamos atravesando en estos momentos, ya que somos un país en el que una de sus fuentes más importantes de ingresos es a través de las remesas que mandan nuestros mexicanos migrantes en el extranjero.

Como ejemplo, basta referir que en 2020 estas representaron un total de 39 mil 500 millones de dólares, cifra récord en comparación con años anteriores. Ahora, en este año el Banco de México informó, el pasado lunes, que en el primer mes de este 2021 se reportó un monto de 3 mil 297 millones de dólares frente a los 2 mil 620 millones correspondientes al mismo mes del año 2020; es decir, la tendencia sigue en aumento y, como lo he referido, es uno de los que nos mantienen en pie ante el ruinoso papel que desempeña el actual gobierno federal, por no poder crear bienestar y prosperidad en la población.

No obstante, sin menos cabo de lo antes referido, vale la pena fijar una postura apegada a derecho y al principio de certeza, que apreciamos muy maltratado últimamente.

Para esta representación, resultan preocupantes las condiciones en las que el Tribunal Electoral de la Federación mandata a este Consejo General la obligación de generar nuevas acciones afirmativas; lo anterior, porque nos coloca en una situación de verdadero estado de indefensión y vulneración en los procesos de selección y designación de nuestros candidatos.

En este momento han concluido y generado derechos intrapartidarios de los militantes y ciudadanos que participan al interior de ese instituto político que represento.

A nuestro juicio, se genera una seria vulneración consentida a los principios fundamentales en el ejercicio y desarrollo de los procesos electorales, como lo es la legalidad y la certeza, parece ser un capricho impositivo el jugar con el proceso de selección de candidatos y obligar a los partidos políticos a hacer a un lado las acciones y esfuerzos que los militantes han desarrollado en el pleno ejercicio constitucional de su derecho a votar y ser votados. Lo que se traduce claramente en una indudable trasgresión de los derechos político-electorales.

Es así que manifestamos nuestra preocupación con la resolución que motiva el presente proyecto de acuerdo, en razón que la falta de sensibilidad y consideración con relación a los tiempos en que se encuentran nuestros procesos internos, así como por la situación

derivada de la pandemia, nos acota de forma muy restrictiva en aras de dar cumplimiento a dichas determinaciones, que lejos de zanjar temas nos produce mayores complicaciones, y esto no tiene absolutamente nada que ver con la inclusión de nuestros migrantes de las candidaturas.

En eso estamos totalmente de acuerdo, pero el Tribunal Electoral lo mandata a unos cuantos días de llevar a cabo el registro de candidatos y que estos inicien sus campañas político-electorales.

Y así, siendo muy claro, nunca estaremos en contra de acciones que visibilicen y generen mayores beneficios y oportunidades a cualquier grupo de la ciudadanía en pro de sus derechos políticos, siempre que estos sean apegados a los principios de progresividad, proporcionalidad y en la oportunidad temporal para evitar la afectación de derechos de los demás militantes.

Atendiendo al cumplimiento que mandata el Tribunal Electoral, reconocemos a este Consejo General la apertura para ser más transitable la implementación de los mecanismos para garantizar esta nueva acción afirmativa.

Desde esta representación reconocemos que en este tema se mantuvo la buena disposición para escuchar las preocupaciones de los partidos políticos y avanzar en ampliar las posibilidades de acreditación de la condición de migrante.

Ahora el llamado es a que se considere de forma profunda, las condiciones en las que una vez integradas las listas de representación proporcional de las cinco circunscripciones, la autoridad electoral pueda verificar y dar por solventado el cumplimiento de los requisitos que la ley señala y que este acuerdo adiciona.

Esta representación celebra que la acreditación de la condición de migrante no sea restrictiva, y que por lo contrario ofrezca una interpretación garantista que posibilita su cumplimiento, y me permito destacar que este ejercicio de análisis y diálogo entre este órgano electoral y los diferentes partidos políticos refiriéndome en particular a nuestro Partido Acción Nacional, que estamos representados en este consejo, deja como experiencia que a pesar de las adversidades que se presenten en el camino durante el actual proceso, estas podrán ser superadas con base en la voluntad de empatía, oficio técnico y ánimo de entendimiento, una gran comunicación entre todos los que integramos esta herradura de la democracia.

El Tribunal Electoral habló, y en esta sesión se da cumplimiento a lo mandatado, no sin antes haber apostado en conjunto por explorar la posibilidad de hacer bien el bien y evitar el dolor evitable, ya que como lo dijo el Papa Juan Pablo II: “la democracia necesita de la virtud, si no quiere ir contra todo lo que pretende defender y estimular”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes señores consejeros, señoras consejeras, compañeros representantes de los partidos políticos, y representantes del Poder Legislativo, el día de hoy se nos presenta este proyecto de acuerdo, en esta sesión de Consejo General, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presentaremos los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, aprobados previamente mediante acuerdos 572-2020 y 18-2021.

El Partido del Trabajo quiera dejar muy claro su reconocimiento de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y la importancia de maximizar sus derechos político-electorales en los próximos procesos electorales federales.

Es cierto, el Partido del Trabajo recurrimos dichos acuerdos bajo la premisa de que la autoridad electoral vulneraba la finalidad y la esencia del principio de representación proporcional, y cabe señalar nuevamente que un servidor y algunos de los que están sentados en esta mesa virtual del Consejo General, fuimos testigos y actores de la aparición de la figura de la representación proporcional, como un mecanismo para dar voz a los que no la tenían desde aquellas épocas como lo fue la tristemente etapa recordada de la aplanadora o del carro completo.

Afortunadamente los tiempos han cambiado, la ciudadanía se ha educado e informado de manera más universal, y con ello ha impedido la propagación de gobiernos donde permea la corrupción y la opacidad.

Necesitamos y exigimos la participación de todos y de todas las mexicanas y mexicanos, en estos procesos electorales, que permitan gobiernos con un alto sentido social.

Por ello, el Partido del Trabajo, aun y cuando no acompañamos las formas en las que se llevó a estas acciones afirmativas, no podemos estar más de acuerdo del derecho que les asiste a nuestros connacionales, a tener representación y voz en el Poder Legislativo.

Incluso en la misma sentencia de la Sala Superior, se da vista al Congreso de la Unión, para darle mayor certeza jurídica a los mexicanos residentes en el extranjero. De ahí que promoveremos en dicha instancia parlamentaria, a fin de fortalecer y por fin dar cuentas, de dotar todo el respaldo de las y los legisladores que formamos el bloque de la cuarta transformación, a esta demanda ya muy añeja.

Con estas cinco nuevas candidaturas de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, que deberemos de postular los partidos políticos nacionales en nuestras listas de representación proporcional, avanzaremos a la conformación plural de un Poder

Legislativo más representativo de este conglomerado de opiniones y puntos de vista divergentes.

Debemos de ser sensibles a las necesidades de nuestros compatriotas en el extranjero, por lo que es una tarea pendiente de todas las fuerzas políticas, la de dotar de herramientas jurídicas sólidas para que sean escuchadas y no a través de acciones afirmativas de carácter temporal como es el caso.

Señoras y señores consejeros, el Partido del Trabajo acatará lo dispuesto por la Sala Superior, como máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, y por lo dispuesto por este Instituto en el presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Esta acción afirmativa se toma, sí, en acatamiento de la sentencia que sin duda llega tarde en este proceso electoral, y también para reconocer la importancia de las y los mexicanos residentes en el exterior, y la necesidad de integrarlos en la vida pública del país, no solo porque es un mandato derivado de diversos instrumentos internacionales como el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, de la Organización de las Naciones Unidas, que establece como obligación el crear las condiciones necesarias para que las y los migrantes, y las diásporas, puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países, que se traduce en, cito: “posibilitar la participación y el compromiso político de los migrantes en sus países de origen, incluso en los procesos de paz y reconciliación en las elecciones y en las reformas políticas, por ejemplo, estableciendo censos de votantes para los ciudadanos en el extranjero y a través de la representación parlamentaria, de conformidad con la legislación nacional”. cierro cuota.

De igual forma, el artículo 41 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, establece que los trabajadores migratorios y sus familiares, tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su estado de origen, y a votar y ser elegidos en condiciones en elecciones celebradas en ese estado de conformidad con su legislación.

Así, debemos entender que el principio de sufragio universal solo puede alcanzarse a plenitud si se faculta a las y los ciudadanos que viven en el extranjero para votar en las elecciones nacionales de su país de origen.

La Convención de Venecia ha señalado que el derecho al voto de las personas en el extranjero es un problema muy complejo.

Por un lado, es una cuestión de principios. Es decir, si se debe otorgar el derecho de votar a esta categoría particular de ciudadanos; y, por otro lado, también deben tenerse en cuenta preguntas específicas con respecto a las diferentes modalidades de ejecución sobre cómo los ciudadanos que residen en el extranjero pueden beneficiarse de este derecho.

Así, dentro de los estándares internacionales europeos, encontramos tres aspectos fundamentales que deben considerarse para todos aquellos estados que consideran la regulación migrante.

Los países que consideran el voto extraterritorial tendrán que balancear el sufragio universal con la transparencia y la seguridad en las elecciones.

Por su parte, Idea Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han señalado que la tendencia progresiva en el reconocimiento de derechos políticos de la diáspora, alcanza una de sus expresiones más acabadas en la adopción de dispositivos legales que garantizan su representación parlamentaria por la vía de escaños reservados o por la postulación de candidaturas que provienen de la diáspora.

Es momento de caminar más lejos en los derechos políticos y electorales de las y los migrantes. Sin duda, además, se requieren reformas al marco electoral que faculte esta participación.

Es momento de transitar ya una representación en el Congreso de la Unión para los migrantes, las y los migrantes, es decir, establecer diputaciones migrantes.

El voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, tuvo su origen en la reforma al artículo 36 constitucional de 1996 y tuvo su primer ejercicio en 2006.

La reforma electoral de 2014 modificó varias disposiciones para posibilitar y estar más en contacto con la diáspora de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero.

Los tres grandes cambios fueron, primero, la credencialización en el extranjero; segundo, la habilitación para votar por senadoras y senadores y para las gubernaturas del estado de origen; y la tercera, se agregaron dos métodos de emisión del voto, el postal y el electrónico.

Pese a las reformas señaladas, algunas entidades federativas ya habían trabajado en un diseño y proceso de emisión del sufragio extraterritorial.

Michoacán fue la primera al entrar al tema. Y para 2018, doce primero y dieciocho la Ciudad de México y catorce entidades federativas, consideraban el voto extraterritorial en sus legislaciones.

La experiencia local siempre es un punto de partida.

Así, en las entidades federativas se han llevado cuando menos a cabo 20 ejercicios de este tipo de voto. A partir de 2014, las entidades federativas, se avocaron a modificar sus diseños legislativos para emitir el voto de su migración de las personas que residan en el extranjero, pero que provengan de sus entidades.

Es así que, a nivel local, se identifican dos modelos para inclusión de migrantes en el ejercicio del voto pasivo.

El primero, la residencia binacional que reconoce la posibilidad de que una persona residente en el extranjero con cierto apego a la entidad respectiva no pierda su calidad de elegible para cargos de elección popular, lo cual significa una clara mejora en la situación de la representatividad de estos grupos.

Y la segunda, una cuota migrante como acción afirmativa para obligar a los partidos políticos a reservar los cupos necesarios en sus listas de candidaturas por el principio de representación proporcional, este diseño es más progresivo y garantista de la representatividad de grupos migrantes, por ejemplo, Zacatecas y Guerrero, y establece las siguientes consecuencias:

La obligación de los partidos para reservar un espacio en sus listas; y la segunda, la obligación de la autoridad electoral de asignar un mínimo de diputaciones por dicho principio.

En el caso concreto, la Sala nos ordenó, entre otras cosas, diseñar e implementar medidas afirmativas para personas migrantes y residentes en el extranjero.

Para dar atención a lo anterior, el acuerdo del Consejo General establece esta acción afirmativa para garantizar la inclusión en cada una de las cinco listas por representación proporcional, al menos a una candidatura migrante en los diez primeros lugares de cada una de estas listas.

El acuerdo que se nos presenta tiene el acierto de establecer el número de diputaciones migrantes conforme al número oficial que existe respecto a la ciudadanía credencializada en el exterior, cuyo número aproximado es arriba de un millón de personas.

Además, las fórmulas deberán sujetarse a lo establecido en el punto de acuerdo décimo cuarto, del acuerdo del Consejo General identificado como 572 de 2020, relativo a la posibilidad de una integración mixta únicamente cuando la persona propietaria sea hombre y la suplente sea una mujer.

De igual forma, acompaño el posicionamiento que se nos presenta en el acuerdo, respecto al requisito establecido en la fracción III, del artículo 55 de la Constitución Política, que se podrá acreditar con la documentación siguiente:

Primero, vínculo de identidad, con el acta de nacimiento en la que conste que el lugar de nacimiento de la persona candidata se ubique en algunas de las entidades que comprenden la circunscripción y credencial para votar.

Y la segunda, el vínculo con la comunidad migrante, que los partidos políticos deben acreditar con alguna de las siguientes constancias:

Credencial para votar desde el extranjero; inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero; membresía activa en organizaciones de migrantes; o que han impulsado o promovido la defensa de los derechos de las y los migrantes; o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante; o cualquiera otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar este vínculo y representación de los grupos migrantes de nuestro país.

Por supuesto, me manifiesto de acuerdo con este punto del Consejo General, estamos acatando una sentencia, pero además, creo que es momento de darle voz a nuestro Congreso de la Unión a las personas que pueden representar la comunidad de migrantes, y que, sin duda, el mandato de la Sala Superior abona a que el Congreso de la Unión tome las medidas legislativas adecuadas para garantizar esta inclusión y para garantizar la forma en la que deben participar, entonces, en las sesiones y en las comisiones del Congreso de la Unión en nuestro país estos grupos y estas representaciones o diputaciones migrantes que hoy aprobamos como Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

En el presente acuerdo y en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resuelta en el expediente SUP-RAP-21/2021 el pasado 24 de febrero, se incorporan acciones afirmativas a favor de las personas mexicanas residentes en el extranjero que permitirá su postulación a candidaturas a diputaciones de representación proporcional federales, con una perspectiva inclusiva de grupos en situación de vulnerabilidad y subrepresentación.

Acompañaré el proyecto en sus términos, sin embargo, no quisiera dejar de hacer referencia al contexto en que este se emite, esto es tanto en la forma y los tiempos en que se gestó el acuerdo, ante la eminencia del periodo de registro de candidaturas a diputaciones federales que está a solo 18 días de comenzar.

Razón que me hace acompañar, de manera excepcional, las directrices propuestas en las que se presentan las acciones afirmativas a favor de los residentes en el extranjero,

señalado como población vulnerable para que haga efectivo su derecho al sufragio pasivo.

Como se sabe, las acciones afirmativas constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas, que tienen como finalidad reparar la discriminación social, crear diversidad o una representación proporcional a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja, discriminación, invisibilidad y subrepresentación, para gozar y ejercer efectivamente sus derechos.

La finalidad de este tipo de medidas debe de ir dirigida a reparar las injusticias históricas que se han cometido en contra de diversos grupos de personas, y con ellas se busca eliminar los obstáculos para que personas que han sido indebidamente marginadas también tengan la oportunidad de acceder, en el caso, a un puesto de elección popular, y desde el Foro Legislativo puedan representar y visibilizar los intereses de la comunidad o grupo al que pertenecen.

No debe olvidarse, sin embargo, que la vulnerabilidad, desventaja y discriminación ocurre tanto por causas múltiples como por condiciones superpuestas que agudizan y agravan la condición de los grupos sociales que la sufren. Es lo que en la doctrina de los derechos humanos se conoce como la interseccionalidad de la discriminación, entendida como la superposición de distintas formas de vulnerabilidad que permite visualizar cómo estas pueden converger en un grupo social y la forma en que al concurrir de manera simultánea agrava las condiciones de discriminación, desigualdad y desventaja de las personas que forman parte de tales grupos.

La implementación de acciones afirmativas que permitan favorecer a quienes, al interior de un determinado grupo social, en este caso las personas mexicanas y residentes en el extranjero, se encuentran en condiciones de desventaja agudizadas por converger en su condición múltiples formas de vulnerabilidad, deberá ser un elemento central analizar por esta autoridad para próximas ocasiones.

En tal sentido, anuncio un voto concurrente en el proyecto que se pone a nuestra consideración y que, como señalé, acompañaré.

Estimo, además, que la implementación de acciones afirmativas debe acompañarse de elementos objetivos que permitan analizar la efectividad de la medida que, para el caso, debiera traducirse en la representación de los intereses de las mexicanas y los mexicanos radicados en el extranjero en la Cámara de Diputados.

De ahí la importancia de que este Instituto, una vez terminado el proceso electoral en curso y conforme a lo establecido en la propia sentencia, realice los informes, estudios, foros y consultas que sean necesarios para conocer los resultados y alcances de las acciones afirmativas acordadas, con el propósito de contar con evidencia que nos muestre su eficacia y nos brinde una guía para la implementación de nuevas medidas en el futuro; considerando, con especial atención, el análisis de la interseccionalidad.

Solo con una reflexión de este tipo podremos asegurarnos de que estas acciones afirmativas están cumpliendo con su finalidad y están llegando a sus verdaderos destinatarios.

En consecuencia, se debe reconocer la importancia que tiene la implementación de estas acciones en beneficio del sistema de representación política en nuestro país, y que esté sustentado en alcanzar la igualdad material del grupo social que se encuentre en desventaja; asumiendo el compromiso de que las acciones afirmativas que se pretendan establecer en los próximos procesos electorales deberán ser confeccionadas bajo el principio de progresividad, con una perspectiva de interseccionalidad, con base en la efectividad probada, y en los beneficios generados a los grupos destinatarios, a fin de, como también se señala en la sentencia que acatamos, determinar si será necesario realizar ajustes en próximos procesos.

Es cuanto, gracias

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Un atributo de las democracias modernas es garantizar que todas las ciudadanas y los ciudadanos tengan los mismos derechos para participar en la toma de decisiones, el derecho a poder presentarse en una candidatura y también el derecho a elegir personas en los cargos de elección popular.

Por ello celebro que el día de hoy al acatar la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, SUP-RAP-21/2021 y acumulados, damos un paso más en el camino para reconocer de forma plena los derechos políticos electorales de las personas mexicanas residentes en el extranjero y personas mexicanas migrantes, no olvidando que las medidas preventivas que desde hace varios años el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral ha implementado a favor de este grupo de población como a credencialización, su inclusión en la lista nominal, la promoción de su voto.

Todas estas medidas son importantes pero insuficientes, por lo que a través de la acción afirmativa que adaptamos hoy pare la postulación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, en los primeros 10 lugares de cada una de las cinco circunscripciones, como una medida temporal, razonable y proporcional y objetiva, orientada a la igualdad material, se busca compensar la situación de desventaja y revertir la condición de desigualdad histórica que han padecido las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, con miras a que nuestros espacios de

representación política sean un reflejo de la diversidad que conforma la sociedad mexicana.

Esta medida permitirá que el ejercicio del derecho al voto pasivo para la elección de diputados federales, lo cual hace efectivo el principio de progresividad en el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, es muy importante reconocer el trabajo y los esfuerzos de todas aquellas organizaciones sociales de migrantes que han impulsado y promovido en diversas formas la defensa de los derechos de la población migrante, incluyendo la realización de actividades comunitarias, culturales y sociales tendientes al fortalecimiento del ejercicio de sus derechos humanos.

La acción afirmativa que hoy adoptamos tiene su base en la premisa de que la condición del migrante no es excluyente con la de ciudadana o ciudadano mexicano, y, por tanto, deben tener los mismos derechos políticos electorales que el resto de la ciudadanía, poder votar en las elecciones y ser electas en condiciones de paridad.

De igual manera está acción afirmativa constituye un avance en el proceso institucional de nuestro marco normativo para establecer el diseño regulatorio permanente del derecho de las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero a votar y ser votadas.

Proceso en el cual estoy cierta que desde el Instituto Nacional Electoral contribuiremos a las tareas correspondientes.

También es fundamental precisar que esta acción afirmativa constituye un piso mínimo, quedando los partidos políticos y coaliciones en libertad para que puedan postular personas de otros grupos de situación de vulnerabilidad, no tengo duda de que la medida de hoy, que hoy aprobamos puede abonar de forma sustantiva el fortalecimiento de vínculos y lazos de identidad entre el lugar de origen, con la comunidad migrante que radica en el extranjero y ello deriva en mayores niveles de bienestar social para nuestro país.

Por ello celebro y acompaño el acuerdo que se nos presenta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores.

Esta sentencia del Tribunal, tiene una razón que la anima, al igual que otras medidas afirmativas que ha dictado y que el propio Instituto Nacional Electoral ha promovido *motu proprio*, esta razón es el propósito correcto, encomiable incluso, de dar reconocimiento a personas, y promover la representación política, de personas que por diversas causas se encuentren en una condición de vulnerabilidad, de desventajas estructurales, y que han sido excluidas de muchos espacios de la vida política, que por lo menos han entrado a ella en condiciones de desventaja.

Hay que decir, sin embargo, que no todo reconocimiento de condición de vulnerabilidad, de algún grupo de población, tendría que traducirse en todo tiempo de cualquier forma, en medidas afirmativas para asegurar la representación política.

Esta es una de las vías para reconocer en una situación de desventaja, es una de las vías para indicar los derechos, promover la igualdad, pero no es la única y en todo, y no de cualquier forma resulta pertinente hacerlo.

De cualquier forma, es una sentencia del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral y por supuesto que la acataremos.

En esa medida respaldo el proyecto.

Sin embargo, creo que es pertinente, y es justo que hagamos algunas consideraciones sobre las circunstancias y el contenido en que se ha dado esta sentencia.

Primero, es una medida tardía que tiene muchas consecuencias que afectan las decisiones que han tomado ya a estas alturas los partidos políticos, cuando ya concluyeron las precampañas, cuando han realizado aparte de los acuerdos políticos internos, y en algunos casos con otros partidos con los que media coalición, para ir conformando sus candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Hacerlo ahora, como lo ordena el Tribunal Electoral, afecta severamente la autodeterminación de los partidos, para decidir sobre la composición potencial de su representación parlamentaria.

Inclusive, se ve más afectado porque con otras medidas de acción afirmativa tomadas anteriormente, las listas de representación proporcional ya están posiblemente ocupadas o posiciones que ya están predeterminadas y que dejan un margen muy escaso para la decisión, para los partidos, y esto es algo que debemos reconocer, que afecta la fortaleza del sistema de partidos.

Ahora bien, de todas las medidas afirmativas, como se ha repetido, deben ser razonables, proporcionales, objetivas y también de carácter temporal.

En este caso, me quiero referir en particular a un aspecto, a un principio que es el de proporcionalidad.

En el propio proyecto, se hace un razonamiento que se refiere al número de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero que han obtenido su credencial con domicilio en el extranjero. Muchos de ellos han tramitado la credencial allá.

Hay que decir, sin embargo, que menos de la mitad de esto, han tramitado su credencial un poco más de un millón de mexicanos. Y este número puede seguir creciendo.

Sin embargo, hay que decir que menos de la mitad de ellos han activado su credencial para votar y esto es algo que debería de tomarse en cuenta.

Pero, además, el Tribunal Electoral ordena que las posiciones de representación se den solamente en las listas de representación proporcional, lo cual es razonable porque ninguno radica, porque no se pueden hacer campañas para la elección de diputados de Mayoría Relativa.

Pero, entonces, el uno por ciento al que se hace alusión en el proyecto, uno por ciento de 500 diputados equivalente a las cinco posiciones de Representación Proporcional, en realidad no debería calcularse tal uno por ciento de personas con credencial tramitados en el exterior sobre el total de la Cámara de 500 diputados. En todo caso, solo sobre los de Representación Proporcional que son 200.

Sin embargo, aquí hay un problema de proporcionalidad muy cuestionable, que el Tribunal no justifica solo ordena y nosotros tenemos que acatar.

También hay que señalar la patente paradoja de que este año como a nivel federal solo habrá elección de diputados federales, los residentes en el extranjero no pueden votar desde el exterior por diputaciones federales, eso está reservado para otros cargos, ya se han mencionado.

Por lo tanto, dado que los residentes en el extranjero no podrán votar por diputados federales, no podrán votar desde el exterior por diputados federales, quien sean electos por la vía de estas medidas afirmativas no lo serán por el voto de aquellos ciudadanos y aquellas ciudadanas a las que supuestamente estos diputados procedentes, estos diputados por cuota de representación de los migrantes o residentes en el extranjero habrían de representar.

Esta paradoja no puede dejar de señalarse, aunque tengamos que acatarla. Pero sí es una contradicción en la que el grupo de población al que se busca representar mediante diputados, no puedan votar por esos que supuestamente serán sus representantes.

Es uno de los problemas que acarrea medidas tomadas algo tardíamente, y quizás sin la suficiente ponderación. Sin embargo, repito, por tratarse de un acatamiento, respaldo el proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Es un momento en Morena, saludamos con beneplácito. Hemos venido nosotros impulsando desde el legislativo algunas posibles reformas y en una vertiente que versa o que tiene que ver con darle voz y participación política efectiva, óptima, real a nuestros connacionales en el extranjero.

La realidad es que los gobiernos del neoliberalismo llevaron a la expulsión masiva de mexicanos que, en busca de mejores oportunidades, fueron a otros lugares, caso destacado en el importante comunidad de mexicanos que viven en Estados Unidos, que todos sabemos que ha sido y ha influido de manera destacada en la economía de México con las remesas que mandan, la influencia que tienen con sus familias, y la cultura que han llevado para allá, que han creado, que han sostenido, la añoranza que ellos tienen de sus raíces, de sus lugares de origen.

Y esta realidad económica lo llevó a buscar mejores oportunidades en otros lugares, porque los gobiernos neoliberales no les permitieron esa oportunidad.

Esos compatriotas que están allá en el extranjero, destacadamente en la Unión Americana, merecían no solo mandar las remesas, merecían ser considerados para tener una participación política óptima, ser considerados para formar parte de la Cámara de Diputados y poder expresarla ahí con su voz, sus temas, sus inquietudes, su peregrinar y poder también votar e impulsar desde adentro las reformas, los puntos de vista, las opiniones que desde su realidad de vida es necesario que estén expresadas en la Cámara Federal.

Nosotros nos congratulamos de esta resolución del Tribunal Electoral, iremos con beneplácito que ahora esta acción afirmativa en favor de los migrantes estará plasmada.

Morena, sin duda alguna, será un partido que ha venido escuchando, que ha venido atendiendo los temas de los migrantes, y que con mucha alegría y con mucho beneplácito postulará cumpliendo esto, con convicción y con ánimo de hacerlo, para que nuestros paisanos en el extranjero tengan la voz que por mucho tiempo se les ha negado en la Cámara Federal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Despojar a 100 mujeres y hombres de sus posiciones en las listas de representación proporcional de todos los partidos políticos, es un abuso de autoridad y un despropósito para el desarrollo de la democracia.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, imponer **(Falla de Transmisión)** fue para cada partido político que deberán ser incluidas en cada lista de representación proporcional, es sin duda revela sin duda un profundo desprecio para la militancia partidista, la función de los partidos, el mérito personal de las ciudadanas y ciudadanos que a lo largo de años, en algunos casos de décadas, a través de equipos y no en lo individual habían ya logrado posicionarse en las listas de sus respectivos partidos políticos y se preparaban a someterse al escrutinio del voto para saber si con los votos que recibiera su partido político, su lugar en la lista los llevaría o no al Congreso de la Unión, los derechos de estas mujeres y hombres no merecieron ningún tipo de consideración en el fallo que hoy nos obliga a votar por una nueva acción.

Pero revela sobre todo un profundo desprecio por la democracia representativa, voy a contradecir a mi colega Jaime Rivera, no es una contradicción del Tribunal que pretenda hacer representantes a distintos migrantes del conjunto de migrantes que no tiene derecho a votar en esta elección, no es una contradicción es una decisión absolutamente consistente poner con la premisa de que a cada quien lo representa un integrante de su estamento, un integrante de su casta y no aquel o aquella a quien uno le da su voto.

Es decir, de acuerdo con el criterio que ha reiterado el Tribunal Electoral, la representación de los indígenas, la representación de las personas con discapacidad, de las personas LGBT, y ahora de los residentes en el extranjero no es la representación que ellos se quieren dar votando por uno u otro partido.

Se trata de una representación inmanente que deriva del estamento al que pertenecen, de esta forma los mexicanos migrantes representarán a los mexicanos migrantes, aunque ninguno de ellos haya votado por sus representantes, ya para eso están los que sí tienen voto y les darán a los representantes migrantes su representación, a los indígenas los representarán los indígenas, no importa por quien ellos quieran votar, y así sucesivamente.

Esta idea de la democracia estamental superada hace siglos con las democracias occidentales y creía entre ellas la democracia mexicana, parte de suponer que la libertad del voto no es la característica central de un sistema democrático.

La representación política que también es profundamente despreciada, no se genera por el acto voluntario de ciudadanas y ciudadanos, de elegir a sus representantes, sino que se genera por la presencia, por la vía que sea, de personas semejantes a uno, semejantes en los términos considerados por el Tribunal Electoral, que entre otras cosas,

excluyen abiertamente las desigualdades económicas **(Falla de Transmisión)** se encuentran en este país, son quienes sistemática y tajantemente dejan de tener acceso a los **(Falla de Transmisión)**

Ese desprecio por la democracia representativa alcanza su culmen en el desprecio por el sistema de representación proporcional.

Compartiendo las ideas precarias de algún locutor de radio que hace algunos años emprendió una cruzada contra la representación proporcional, resulta evidente que quienes toman esta inconstitucional decisión consideran que la representación proporcional no se elige con votos.

Es decir, que a pesar del hecho de la condición fáctica de que el 60 por ciento de los electores solo alcanza representación de la Cámara de Diputados gracias al sistema de representación proporcional, no se considera que el voto de ese 60 por ciento, le dé legitimidad para elegir a quien quieran en la lista.

Ahora, estas listas se han convertido en listas de acciones afirmativas, donde la mayoría de los electores podrán elegir, de las listas de representación proporcional, formadas fundamentalmente por personas que ejercen su derecho a acciones afirmativas.

Me parece que estas condiciones son totalmente inaceptables en una democracia que aspira a ser igualitaria y a ser libre.

La decisión que se toma, la sentencia que se ejecuta, se tomó sin existir ningún tipo de análisis fáctico de lo que se pretende, basta el sentido común para concluir que los residentes en el extranjero han sido discriminados en su derecho a ser elegidos. No se menciona el hecho de que a lo largo de varias legislaturas ha habido mexicanos residentes en el extranjero, electos como diputadas y diputados.

No se menciona en ningún caso, el nivel de demanda que los residentes en el extranjero hayan podido tener sobre cada partido político, para ocupar esas posiciones.

Se ignora solemnemente que la materia de incluir o dejar de incluir por obligación integrantes al Congreso de la Unión, es estrictamente materia orgánica de la conformación de los poderes de la unión y, por lo tanto, su decisión corresponde, en exclusiva a la soberanía nacional.

No hay por encima de la Constitución General, no hay por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un conjunto de supremos criterios establecidos por el Tribunal Electoral, al que además este tenga facultad de ordenar a la soberanía adecuar la Constitución.

La soberanía tiene la facultad única e insustituible de decidir la forma como se constituyen los órganos de poder del Estado, ningún tribunal puede ordenar a la soberanía nacional adecuar la Constitución Política a sus propias creencias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy nuestro partido cumple 92 años, y para nosotros es también motivo de gusto que se discuta en este momento el tema de los migrantes.

Nosotros tenemos una secretaría dentro de nuestra conformación del Comité Ejecutivo Nacional, los comités directivos, encaminada a la atención de los reclamos de los migrantes, de las luchas de los migrantes.

Sin embargo, nos preocupa el momento dentro del proceso legislativo en el cual se van a tomar estas decisiones a partir, obvio, de la sentencia del Tribunal Electoral, porque, ya se dijo hace rato, hay una lesión que se está ocasionando a candidatas y candidatos que ya habían pasado por procesos de selección dentro de sus institutos políticos, y que tenían derechos que son hoy lesionados.

Entendemos, claro, que se tiene que acatar la resolución, pero creo que no habla bien de un proceso que cada semana tiene que reconstituir o sus listas de candidatos o hacer cambios en las candidaturas de mayoría relativa; esto no habla ya de un proceso sólido por todos estos cambios que hay.

Nosotros nunca hemos impugnado todas estas acciones afirmativas, porque creemos en ellas, estamos ciertos de que son buenas; pero también pensamos que el Tribunal Electoral, en sus diversas instancias, no ha hecho una acción integral que nos permita determinar si va a haber una proporción correcta entre las acciones afirmativas y la población en el resto del universo de mexicanas y mexicanos.

Cuando todo lo estamos metiendo dentro de los primeros 10 lugares, a final de cuentas habrá que ver si esa proporción está representada con las poblaciones que se pretenden atender.

Ahí mismo comento lo siguiente, este paso por paso que vamos es porque no hay un estudio integral, pondría sobre la mesa otras acciones afirmativas que pudieran darse en el futuro, por ejemplo, los grupos de inmigrados que tenemos en México que sí van a votar, porque aquí está la paradoja que hace rato se planteó, los que hoy van a ser diputados no van a ser votados por los electores porque el que está en el extranjero no participa en esta elección; pero la paradoja es que también aquí tenemos grupos de inmigrados importantes que son vulnerados y que han sido vulnerados a lo largo de la historia, que sí votan y no tienen su acción afirmativa. Esto es porque vamos paso a paso.

Espero que las acciones afirmativas que hoy están ustedes votando y las que han votado, tengan un reflejo en la legislación que lo que se ha tomado acá sí tenga un fruto bueno para la nación en el futuro.

Por otro lado, esperamos que se abra ese debate en las cámaras para resolver esta ecuación que hoy se nos está planteando entre acciones afirmativas, representación, votación y el interés de la nación.

Nosotros estaremos de acuerdo con lo que se plantee y esperemos que el proceso se reencauce ya para que quienes van a ser candidatos desde ahora lo sepan y se planteen las estrategias políticas de cada uno de los partidos para conseguir el voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo con una declaración de principio elemental: Los migrantes tienen derechos. Sus derechos humanos no pueden, o más bien, no deben porque sí se puede, ser regateados y, entre ellos, se incluyen los derechos políticos a votar y ser votados.

México, uno de los países del mundo con una mayor proporción de su población radicando fuera de su territorio, debe ser una nación que con claridad impulse los derechos políticos de los migrantes.

Y también me atrevo a decir de los inmigrantes. Es decir, los derechos de quien se va y de quien llega.

En nuestro país, hemos pasado casi de noche por los derechos políticos de los migrantes. Todavía hay mexicanas y mexicanos de segunda, desde el punto de vista de los derechos políticos en nuestro territorio nacional.

Si eres mexicano por nacimiento, tienes derecho a votar y ser votado. Si eres mexicana o mexicano por naturalización, tus derechos ciudadanos son menores. Puedes votar, pero se conculca el derecho al voto pasivo.

Hoy estamos acatando una sentencia que por primera vez en la historia del país contempla la representación de mexicanos migrantes. Es decir, una sentencia que cambia lo dispuesto en la Constitución Política y en las leyes expresamente.

Los avances en los derechos políticos de los migrantes mexicanos en el exterior, comenzaron con el reconocimiento del derecho al sufragio que se materializó por primera

vez en la elección presidencial de 2006, lo mismo ocurrió en 2012 y a partir de 2018, se puede votar por el Ejecutivo Federal y también por la conformación del Senado.

A la vez, hay votos desde el exterior en diferentes entidades federativas ya sea para elegir gubernaturas o para la integración de congresos locales, siempre la inclusión del derecho al voto desde el exterior sea debido a decisiones del constituyente permanente, a nivel federal o bien en el plano local.

Hoy, sin embargo, el poder que define la integración del Congreso no es el Poder Legislativo, sino el Poder Judicial el que define esta modificación.

Acatamos una medida que además ordena que, en el futuro, el legislador tome medidas para incluir la representación migrante en la Cámara de Diputados. La medida puede sonar deseable, encomiable, pero la iniciativa surgió de quien no tiene capacidad de iniciar leyes, el Poder Judicial invadiendo así las competencias del Poder Legislativo.

Que el Tribunal Electoral ordene comenzar con un proceso legislativo en una nueva materia, es arrogarse potestades de otro poder y en los hechos avanzamos hacia una suerte de afirmativa preferente, pero obligatoria.

Creo que más allá del tema concreto, hay un problema mayúsculo delante de nosotros, la afectación a la división de poderes.

El Poder Judicial, en concreto el Tribunal Electoral, debe garantizar la valía de la Constitución y de las leyes, pero no hacerla sustituyendo a la soberanía popular, no hacer esas leyes, esas reformas, sustituyendo a la soberanía popular y al pacto federal encarnados en el constituyente permanente.

Aquí hay un problema serio, se está modificando la vía de conformación de la Cámara de Diputados por una decisión judicial, no como fruto de una reforma al pacto político fundamental que es, precisamente, la Constitución Política que así se llama.

La medida, se ha dicho aquí, se emitió de forma tardía no solo ya que había iniciado el proceso electoral, sino cuando también habían concluido las precampañas. Sin duda es un fallo adicional.

Pero hay algo más de fondo que no podemos obviar, los mexicanos residentes en el exterior tienen derecho al voto en las elecciones federales para la Presidencia y el Senado, no para la Cámara de Diputados. Por lo mismo es que no hay lista nominal en el exterior para las elecciones a la Cámara de Diputados, así el Tribunal Electoral mandata que haya representantes sin votantes.

De esta forma, habrá ciudadanos con derecho a ser votados, pero sin derecho al voto; búsquese ejemplos, casos en el mundo entero, y dudo que se encuentre tal excepcionalidad, no hay derecho al voto, pero sí a la representación.

El Instituto Nacional Electoral tiene que hacerse cargo del entuerto y la propuesta a nuestra consideración es sensata.

Quien esté vinculado con los migrantes o quien tenga su credencial para votar desde el extranjero, adelante, pero estos últimos podrán ser electos sin estar en el listado de electores, ¿dónde se ha visto algo así?, se verá aquí, por decisión jurisdiccional.

Bienvenida a la expansión de derechos de los migrantes, de los que se van y de los que llegan, pero es una decisión de la soberanía reflejada en el Congreso de la Unión, no el constituyente. Hágase bien, no de forma tardía, ni invadiendo facultades de otros poderes.

Finalmente, me refiero a la orden para visibilizar ante la ciudadanía el cumplimiento de las acciones afirmativas en el actual proceso electoral.

Como se ha dicho aquí, el sentido de estas acciones para incluir a ciertos colectivos buscaba, justamente, asegurar la representación, la visibilización de minorías o grupos poblacionales que se estima no solo en llegar al espacio político formal de representación de la sociedad mexicana que es la Cámara de Diputados.

Indígenas, afroamericanos, personas con discapacidad, integrantes de los colectivos de la diversidad sexual, y ahora migrantes deben estar sí o sí en las candidaturas de todos y cada uno de los partidos políticos.

Pero ahora la ciudadanía no sabrá en quiénes recaen esas candidaturas de las acciones afirmativas.

Claro que, si hay alguien, desde mi punto de vista, que pertenezca a estas u otras franjas poblacionales, y que no quiera ser reconocido como tal, debe respetarse su derecho, pero entonces, creo que no debería haber contado para la cuota, para la acción afirmativa, cuyo propósito es visibilizar, justamente, esas candidaturas y, eventualmente, esa representación.

La orden del Tribunal Electoral no se hace cargo de que el voto informado pasa, precisamente, por la posibilidad de que la ciudadanía por sí misma verifique de qué manera cada partido cumplió con determinadas candidaturas, con las acciones afirmativas que le son obligatorias, no optativas.

Hay un elemento adicional que me parece necesario mencionar. En unas semanas, este Consejo General debe aprobar el registro de las candidaturas a la Cámara de Diputados de 10 partidos políticos, verificando que cumplan con las acciones afirmativas, pero por primera vez en la historia, en el proyecto de acuerdo que es público, no se va a poder identificar cómo se cumplió con las acciones afirmativas.

Los integrantes del Consejo General vamos a estar en condiciones de revisar expedientes y de saber cómo cumplieron, pero será información reservada, es decir, la

gente nos va a tener que creer porque no podemos exponer las evidencias de ese cumplimiento, ello no abona a la transparencia de manera alguna.

El principio de máxima publicidad se ve afectado por esta decisión y si hay datos privados que no deben ser conocidos de alguna candidata o candidato, ese dato privado, personal, íntimo, si se quiere no debe estar expuesto.

Entonces, ese dato íntimo personal no debería ser un requisito para ser elegible o para cumplir con una determinada acción, pero ya que incluimos acciones afirmativas lo racional es que fuera del conocimiento público como esas acciones se despliegan y se cumplen, pero no, hemos llegado a una nueva categoría del derecho electoral mexicano, las acciones afirmativas clandestinas.

Votaré a favor del proyecto porque es un acatamiento, pero acatar no es ser parte de los incentivos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

He escuchado con mucha atención lo que se ha señalado en este Consejo General y quisiera poner la otra cara de la moneda para que reflexionemos sobre el tema que hoy nos ocupa.

Por supuesto al hacer un acatamiento de sentencia, estoy de acuerdo con la propuesta que se formula, pero el tema es que ciertamente estábamos frente a un caso complejo, un caso donde ciudadanos residentes en el extranjero vinieron a esta autoridad a pedir el reconocimiento de su derecho para ser viable la posibilidad de que fueran votados.

¿Qué les dijo esta autoridad?, que en ese momento esta autoridad no tenía las condiciones en el marco jurídico establecidas, constitucional, porque era necesario que existiera un modelo que permitiera el ejercicio del derecho.

Claro, esta autoridad no tiene esa función de control de constitucionalidad como la puede tener el Tribunal Constitucional o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con facultades de poder constitucional para la interpretación de la ley.

Evidentemente, aquí esta pretensión fue sometida al Tribunal Electoral, ¿y qué es lo que tiene que hacer el Tribunal Electoral?, ver los derechos, ver el sistema a la luz de los derechos y aquí pongo esto para reflexionar, los partidos políticos hoy señalan que es un

tiempo tardío, quizá y por esta acción afirmativa en concreto por el modelo que teníamos, puedo concederles esa parte respecto de la tardanza porque no existía el modelo para hacer viable y accesible el derecho de voto de las personas que residen en el extranjero.

No obstante, los partidos políticos, sus militantes son los que integran la Cámara de Diputados, las cámaras de senadores a través de ellos, son el conducto por el que llegan nuestros representantes populares, y la pregunta es, a 10 años de una reforma pro-derechos humanos, el artículo 1 constitucional, ¿qué han hecho nuestros representantes?

He cuestionado en diferentes foros, la fórmula de que sean los partidos políticos, los mismos que hacen las reglas del juego electoral porque se necesita tener un grupo más interdisciplinario, acompañado de muchas voces, para que las reformas del sistema electoral, que es una parte fundamental en nuestra democracia, sea construido para que nos arrope a todas y a todos en la sociedad.

Sin embargo, sigo sosteniendo la pregunta, en 10 años, qué se hizo desde el legislativo para arropar los derechos humanos de estos grupos que hoy estamos culminando con un grupo en particular, residentes en el extranjero, pero no se ha hecho nada para modificar el modelo para ello, se han hecho otras cosas que avanzan respecto de derechos, pero me parece que un Tribunal constitucional tiene las facultades de atender las pretensiones, a la luz del bloque de constitucionalidad.

Y en el bloque de constitucionalidad que hoy nos rige, están protegidos los derechos humanos.

Había una pretensión, claro, ¿qué hizo el Tribunal? A través de la interpretación constitucional, dar una interpretación, la más favorable; y esa es la exigencia que tiene todo el Tribunal constitucional.

Dio la interpretación más favorable a los derechos y al ejercicio de los derechos de las personas. Sí, quedan vacíos, sí quedan huecos, pero esos huecos espero que pronto sean formados por el legislativo.

Hoy por hoy no veo que la función que ejerció el Tribunal Electoral sea una invasión de las facultades. Perdón, la división de poderes está, pero qué pasa cuando en cada uno de esos poderes no existe ese arropo de la exigencia del bloque de constitucionalidad, para eso están los tribunales constitucionales.

Y hubo una pretensión clara y hubo una protección clara, y la protección hoy nos lleva a generar un esquema que haga viable el ejercicio del derecho, a lo mejor no es el mejor, a lo mejor no es el óptimo o el que quisiéramos, porque justo se da la paradoja que hoy ya han estado comentando mis colegas, sí, sí se da esa paradoja, pero también es cierto que no podemos seguir en una sociedad democrática, excluyendo a personas que tienen derechos y que esos derechos debemos darles el cauce para su ejercicio.

Y voy a otra parte, en este esquema también nos estamos haciendo cargo de dos cosas.

Por un lado, el gran derecho que arroja la democracia, el principio de transparencia, rendición de cuentas.

Y por el otro, la calidad de las personas, como sujetos, como personas al servicio público, o que pretenden cargos públicos, y por el otro el derecho que tenemos todas las personas a la protección de nuestros datos personales.

El modelo que estamos generando lo hacemos viable para que las personas que están fuera o que están dentro, pero que tienen un vínculo con la comunidad migrante, que en algún momento fueron residentes en el extranjero, puedan llegar a la Cámara de Diputados, para generar acciones que el modelo lo adecuen a las necesidades de la sociedad que hoy nos exige.

Quiero concluir esta participación porque es otro lado de la moneda, sé que es complejo para los partidos políticos hoy estructurar estas nuevas formas. Sé que es complejo, pero también sé que todos los partidos políticos han manifestado por escrito en sus documentos básicos el compromiso que se tiene respecto de avanzar en la tutela de una sociedad democrática que incluya y que integre a todas las personas en pleno ejercicio de nuestros derechos.

Empezamos, desde hace algunos años, integrando a las mujeres, mujeres que éramos invisibilizadas, hubo las mismas resistencias de hoy, siempre fue tal. Después dimos paso a otras acciones, y hemos ido poco a poco de forma progresiva. Este proceso electoral queda como un mapeo completo de algunas acciones afirmativas, y como bien lo decía el Diputado Rubén Ignacio Moreira, el representante del Partido Revolucionario Institucional, todavía hay muchos pendientes.

Hoy les invito a que desde este Consejo General nos hagamos cargo que necesitamos tener una sociedad que refleje la sociedad en la que vivimos. Y aquí en México y fuera de las fronteras de México vivimos mexicanas y mexicanos que tenemos derecho a ejercer nuestros derechos político-electorales, civiles, de todo tipo, con el arropo del sistema constitucional, del sistema internacional de protección de nuestros derechos humanos.

Esta es la otra cara de la moneda que les quiero señalar, porque me parece muy relevante el paso que dio el Tribunal Electoral desde las facultades que tiene para ejercer el control de constitucionalidad.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera, afirma usted que la medida del Tribunal Electoral expande derechos, mi pregunta es, qué derechos se les van a expandir a las no menos de 40 y quizá hasta 60 mujeres que, entre otras cosas gracias a la paridad, habían ya logrado su lugar en la lista de representación de los 10 partidos políticos, y que a 90 días de la elección se les va a retirar su candidatura.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que protege derechos, protege, y me parece que en las mismas reglas que se están poniendo se están integrando a personas que tienen derecho a estar ahí. No sé quiénes van a quedar en otro lugar, eso depende de cada partido político, pero lo que sí sé es que como organizaciones de interés público deben de integrar la protección de los derechos de todas las personas, y hoy están incluidas.

En la sentencia hay un ejercicio de cómo debe entenderse el modelo democrático, y aprovecho aquí, es muy interesante lo que plantea, consejero electoral Uuc-kib Espadas, tanto en representación proporcional como en la integración de todos los grupos de todas las personas, con independencia de la ideología que tenga un partido político, porque en la democracia todos debemos de poder ejercer nuestros derechos, y quienes no los hemos visto y quienes han estado invisibilizados, hoy tienen un prioritario derecho a integrar esa lista.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El representante del Partido Encuentro Solidario desea hacerle también una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente; gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Justamente, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, hablando de derechos, dígame usted cómo le hacemos para los derechos adquiridos de simpatizantes, militantes,

afiliados y ciudadanía en general de mí representado, que está en la convocatoria y haberse inscrito un proceso de las listas, como les decía, el derecho ya no lo tienen porque vamos a tener que meter otro tipo de personas.

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No soy consultora jurídica, pero con mucho gusto le diría que hoy le podemos decir a las personas que participaron en un proceso interno que hay una acción afirmativa que no implica discriminación, porque lo que está haciendo es garantizar la inclusión de personas que nunca habían sido incluidas en la representación ni en la posibilidad de postularse como candidatos.

Que nunca, porque nunca las habíamos volteado a ver, pero hoy hay en el derecho una decisión que es una acción afirmativa que pretende incluir a las personas que han sido excluidas del ejercicio de ese derecho.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se cumplen, pero se pueden discutir.

Por tercera ocasión en esta mesa, me permito mencionar que considero que en lo electoral la forma es fondo, pero tenemos en cuenta que tanto el Tribunal como en el Instituto en ocasiones tienen que llegar a esto, a construir el derecho. ¿Por qué? Porque no se parte de un debate legislativo o parlamentario abierto a la sociedad, quedan vacíos que de una forma u otra se tienen que ir cubriendo. Ojalá esto se hiciera y naciera en el seno del Poder Legislativo.

Tenemos esta acción afirmativa que damos por recibida, pero ni son todas las que están ni están todas las que son. Hay muchos sectores de la sociedad que todavía no son representados.

Pongo un ejemplo, ¿a quiénes se está poniendo la vacuna en primer lugar?

El sector de los adultos mayores todavía no es considerado. Tal vez lo señalo porque formo parte de él.

Vamos, cierro con esto, una candidatura se construye y para eso se requiere tiempo. No queda otra más que cumplir la sentencia del Tribunal, ver en qué forma lo podemos hacer partiendo de este acuerdo que se va a aprobar, porque en el fondo hay un beneficio para una población que por desfortuna ha tenido que salir de nuestro país.

El mejor remedio para esto es que los menos tuvieran que transitar por ese camino de ir a otra nación para mejorar su situación y la de sus familias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que estamos ahora, pues, revisando y analizando.

Y también quiero decir que coincido en todo lo que ha dicho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, creo que ella mostró con una maestría la otra cara de la moneda, y coincido, o sea, totalmente con ella porque me parece que, obviamente, al ser México un país con tantas personas en diferentes circunstancias, pero debemos tener una representación, obviamente, en la Cámara de Diputados.

Y de ahí surgió la necesidad de tener las acciones afirmativas, porque, precisamente, hay grupos que están discriminados, que no han sido adecuadamente representados, y aunque tenemos representantes populares, no se hacen cargo de los temas que implican a cada uno de estos sectores de la población.

Y por eso son importantes las acciones afirmativas, hasta que nosotros, ya de manera natural, aunque no, o sea, aunque no formemos parte de alguno de estos grupos vulnerables, podamos hacer acciones a favor de esos grupos e ir mejorando la condición en que ellos están viviendo.

Entonces, estoy de acuerdo con las acciones afirmativas, y entiendo la necesidad de que estas estén existiendo hasta que ya no sean necesarias, porque todos hemos entrado en una circunstancia de conciencia y compromiso con las otras personas en sociedad.

También quiero decir que este no es un tema nuevo (**Falla de Transmisión**)

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela, tal vez si puede apagar su video la conexión mejore.

No consejera, no la escuchamos.

Si no le importa, sé que es poco usual interrumpir o hacer una intervención en dos partes en la misma ronda, pero creo que la complejidad técnica que hoy nos impone me llevaría a hacer una pausa en su intervención, continuar con el siguiente orador y después, si mejora la transmisión, de volver a darle la palabra, si no tiene inconveniente.

¿Consejera electoral Adriana Margarita Favela?

Creo que no está conectada, que tuvo un problema de conexión.

Entonces, le doy el uso de la palabra al Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Como ya se ha dicho, creo que estamos ante un acatamiento, es muy importante comentar la tardía, se dijo **(Falla de Transmisión)** representado, no está en contra del tema de las acciones afirmativas, ha quedado perfectamente claro lo que hemos impugnado **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: Licenciado Ernesto Guerra, perdón, no le escuchamos bien.

No sé si apagando su video la transmisión mejore.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias.

Lo que decías finalmente los medios de impugnación que el Partido Encuentro Solidario ha presentado ante el máximo órgano son públicos, ustedes lo podrán evaluar, no estamos en contra de las acciones afirmativas, hemos estado en contra del número, hemos estado en contra justamente de por qué algunas sí y otros grupos no, ahí están, son públicas y ustedes podrán determinar.

Hoy acataremos justamente esta sentencia, pero como las voces señalaban, no estamos a favor, primero del tiempo en el que se toman, nosotros argumentamos perfectamente que se había cerrado la convocatoria del Partido Encuentro Solidario, que tenemos cerrado nuestra forma de elegir a nuestros representantes, hay derechos adquiridos, que era lo que le preguntaba a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y no como consultora, sino como consejera por tomar justamente este tipo de decisiones.

Hay derechos adquiridos por parte de nuestros afiliados, simpatizantes, tuvimos una convocatoria abierta a la ciudadanía, donde se inscribieron más de 1 mil 300 personas para los cargos de diputación federal y ahora hay que decirles justamente que hay acciones afirmativas y que su derecho no será tomado en cuenta justamente por darle cauce a estas acciones afirmativas.

Y sin duda, se representarán ahí juicios para la protección de estos afiliados, estos simpatizantes y de esta ciudadanía, y el Tribunal en otra de sus decisiones tendrá

justamente que resolver como esta coalición de derechos las va a resolver para este proceso electoral.

También les dijimos en el Tribunal justamente que había un derecho ya adquirido por parte de estos ciudadanos, justamente, y no fue tomado en cuenta, tampoco fue tomado en cuenta la etapa procesal en la que estamos cerradas las precampañas a unos días de registrar justamente nuestros candidatos al Sistema Nacional de Registro, tampoco fue tomado en cuenta el tema de la autoorganización y el derecho a decidir libremente de los partidos políticos.

Es decir, hoy tomaremos en acatamiento justamente esta sentencia, cumpliremos como siempre ha cumplido el Partido Encuentro Solidario, lo cumplimos en el pasado, lo vamos a cumplir ahora y esto valdrá la pena justamente para nuevos procesos electorales y tomar las decisiones en cada uno de los ámbitos que nos corresponden justamente para evitar estos entuertos y estas situaciones en la que hoy todos estamos incluidos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente ya regresé.

El C. Presidente: En efecto ahora la veo en la pantalla, tiene usted el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Discúlpeme y perdón que haya tenido esta falla técnica, y voy a bajar el video, si me lo permite, para no tener nuevas complicaciones.

Les decía, que sí estoy a favor de las acciones afirmativas, son necesarias. Les digo que el consejero Enrique Andrade, había ya subido este tema a mesa de consejeros, creo que hubo un proyecto desde agosto de 2019, entonces, tiempo de reflexionar sobre las acciones, sí tuvimos, que no hayamos dado el paso esa es otra circunstancia.

Luego también nosotros, el 30 de septiembre de 2020 le dijimos a los partidos políticos, que tenían que tomar acciones para incluir a los grupos vulnerables y también cumpliendo con la cuestión de la interseccionalidad. Entonces, también ahí está la pregunta, ¿y qué hicieron los partidos políticos para hacerse cargo de estos grupos vulnerables y que tuvieran una representación ahora en las candidaturas y en **(Falla de Transmisión)**.

La cuestión es que ya estamos en esta situación y creo que lo importante es que ya estamos dando cumplimiento a esta sentencia de la Sala Superior.

Y creo que es muy importante recalcar cuáles son los elementos que se pueden utilizar para acreditar la calidad de migrante. Ya lo han dicho algunos de mis compañeras y compañeros, tener la credencial para votar desde el extranjero o la sección en la lista

nominal de electores residentes en el extranjero, pero ya sabemos que no todas las personas que realmente están residiendo en el extranjero, que son alrededor de 12 millones, tienen algún o cuentan con alguno de estos instrumentos; realmente hemos llegado aproximadamente a un millón de personas y obviamente tenemos mucho trabajo que hacer por ahí.

Por eso también es importante el otro requisito, tener una membresía activa en organizaciones de migrantes o que han impulsado o promovido la defensa de los derechos de los migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante, o cualquier otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar el vínculo, sujeta a valoración de esta autoridad.

Entonces, estamos dando toda una gama de elementos para que precisamente los partidos políticos puedan facilitar, pues, el registro de personas a las candidaturas de la acción afirmativa migrante y que puedan fácilmente poder acreditar esa calidad.

Y de alguna manera también estamos flexibilizando esta circunstancia, porque no solamente las personas que residen en el exterior pudiesen acceder a una candidatura migrante, sino también las propias personas que están en territorio nacional y que demuestran este vínculo.

Finalmente, lo que se necesita es tener personas en la Cámara de Diputadas y de Diputados, que puedan llevar acciones a favor de las personas migrantes, entonces, creo que eso hay que tenerlo muy en claro.

Y también haría una motivación más amplia, si me lo permiten, para poder precisamente justificar por qué estamos también viendo que se puede acreditar la calidad migrante con un vínculo con la comunidad o con algún otro documento y eso lo mandaría para que se incluya en el proyecto, en su caso.

En relación, con lo que no estoy de acuerdo sería en relación con el punto tercero, que dice que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, junto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se tendrá que hacer todo un análisis para ver la efectividad de las acciones afirmativas implementadas en este proceso electoral, y se está dando un plazo de 18 meses, creo que deberíamos de tratar de reducir ese plazo, porque miren, 18 meses implicaría que hasta febrero de 2023 estaríamos, nos estarían entregando ese análisis al Consejo General y nosotros lo tenemos que hacer, a su vez del conocimiento del Congreso de la Unión para que ellos tomen algún tipo de medida que se pueda incluir en la ley y que obviamente se aplique en ese proceso electoral que va a iniciar en septiembre de 2023, y que va a culminar en el 2024.

Entonces, creo que deberíamos de hacer un esfuerzo para que este plazo de 18 meses, se acorte por esta premura del tiempo, y además también acuérdense que el segundo periodo de sesiones inicia el primero de febrero, termina el 30 de abril de cada año y si también tomamos en cuenta el artículo 105 constitucional, que nos dice que no se pueden

hacer reformas en materia electoral que vayan a impactar en un proceso electoral, 90 días antes de que inicie, entonces, estaríamos hablando que realmente nosotros estaremos se estaría entregando para el Instituto Nacional Electoral ese estudio en febrero de 2023 y tendría la Cámara de Diputados marzo, abril para poder hacer el análisis correspondiente.

Entonces, realmente si queremos que el Congreso de la Unión pueda asumir acciones afirmativas que ya estén en la ley, entonces tendríamos que apurarnos con ese tipo de análisis.

Y luego también decir que con todas estas acciones afirmativas que ya se tienen, ¿no?, para las personas indígenas, para las personas con discapacidad, para las personas afromexicanas, para las personas de la diversidad sexual y ahora para las personas migrantes estamos hablando de 50 candidaturas, ¿no?, 32 por mayoría relativa, 18 por representación proporcional que seguramente van a ser de estas elecciones de 2021 las elecciones más incluyentes de la historia de nuestro país y ojalá que las personas que accedan a esos **(Falla de Transmisión)** popular, también tengan un compromiso con estos grupos vulnerables a los que van a estar representando y que de verdad atiendan la problemática de estas personas, simplemente para tener un México mejor.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Salinas, consejera del poder legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ruth Salinas Reyes: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Primero referir que acompaño en todo al nuestro representante ante el Instituto y tiene mucha razón en sus palabras cuando menciona este es un tema que debimos de haber abordado ya en el legislativo y por ello inicio diciendo es trabajo, tarea pendiente para nosotras, para nosotros los legisladores.

Sin embargo, quiero comentar que tan solo en este momento hay cuatro iniciativas registradas para que puedan contemplarse una sexta circunscripción y exhortamos y ojalá nos puedan ayudar en mucho, las compañeras y compañeros diputados de la mayoría porque teniendo los votos suficientes es para que este tema ya se hubiera abordado.

Y entre las iniciativas que se presentan y les reconozco por ello al representante de Morena, es el de la sexta circunscripción que con tiempo ya que entró al seno de la Cámara para ser revisada en las comisiones, pero no hemos visto esta voluntad política que requerimos desde la mayoría para que avance y sea aprobada.

Cuando dicen que en el grupo de la mayoría están de acuerdo en estas acciones afirmativas y que respaldan en todo al grupo de migrantes, quiero hacer ahí una acotación.

Recordemos que en los últimos presupuestos que hemos tenido en Cámara, los grupos más golpeados han sido justamente el de aquellas personas que residen afuera del país.

Tan solo por dar ejemplos, se ha eliminado el Programa "Paisano", el "3x1 para Migrantes", el "Fondo de apoyo para Migrantes".

Entonces, no vamos de acuerdo con este discurso que tienen todo el respaldo de este gobierno, porque en las acciones no ha sido así.

Mientras que, para Movimiento Ciudadano, recordemos también que en este momento ya contemplan con posiciones para diputadas y diputados migrantes. En esta legislatura tan solo tenemos a una compañera que se denomina la diputada migrante, puesto que teniendo su residencia y viviendo en el extranjero, el estado de Jalisco y el gobierno ahí de Jalisco que mucho, la verdad, ha avanzado en el tema, decidió llevar dentro de las primeras posiciones en la Lista Plurinominal a una compañera.

Eso habla tan solo del avance que, como grupo parlamentario, que como expresión política hemos dado la relevancia a que estas mujeres y estos hombres puedan ser incluidos dentro de la participación política en nuestro país.

Sin embargo, sí comentamos, una vez más vemos cómo encontramos estos excesos en este momento, porque lo pudimos haber revisado antes de que se inscribieran compañeras y compañeros.

Sin embargo, nosotras y nosotros en Movimiento Ciudadano vamos a seguir respaldando esta acción afirmativa y no solo esta. Bien comentaba nuestro representante, atender a otros grupos vulnerables.

Y escuchar también cuáles son las peticiones y necesidades, puesto que nosotros al estar en un evento que se realizó en el mes de noviembre del año pasado en Las Vegas, pudimos escuchar a compañeras y compañeros que realmente desean ir en todas las listas no solamente en una lista de representación proporcional, sino también de mayoría para poder incidir en sus estados.

Ojalá que sigamos con paso firme para poder no hacerlo por un cumplimiento o por un mandato, sino porque entendamos en cada expresión política que necesitamos, en verdad, no es solo escuchar, sino que sean estas personas que delinee las políticas públicas de nuestro país.

Enhorabuena por esta acción afirmativa pero no de hoy, nosotros debemos de entender que esto lo hemos pedido desde Movimiento Ciudadano hace mucho tiempo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Ruth Salinas.

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme intervenir en este punto, por favor, después de haber escuchado esta interesante discusión.

Quiero comenzar señalando que voy a apoyar el proyecto que se nos presenta a consideración, porque es la solución menos mala, la menos lesiva para la certeza del proceso electoral en los tiempos en los que estamos, a 30 días del registro y del inicio de las campañas electorales, a 29 del registro de las candidaturas.

Y una vez que ya terminó el proceso, para que los partidos políticos, eventualmente, desplegaran sus procesos internos, para definir las candidaturas, y que hoy tenemos que tomar porque nos mandata el Tribunal a tomar esta decisión.

Así que voy a apoyar, por esas razones, no por otras, no por convicción personal respecto de que esta sea la mejor solución, y tan no es la mejor solución, es la menos mala, eso sí, que ni la definición, ni hoy, tenemos los elementos para poder resolver las contradicciones que se han planteado.

Y no son contradicciones menores, desde mi punto de vista.

Sin embargo, celebro que hoy estemos aquí discutiendo el punto, eso sí, y sobre todo las manifestaciones que se han planteado por parte de varios sectores políticos, en representación de los partidos políticos.

Varios de quienes aquí tienen voz ocupan espacios en el legislativo, y ojalá esta discusión se lleve a donde se tiene que llevar, que es al legislativo, y en donde se ha pospuesto una y otra vez.

Tal vez por haberse pospuesto sin resolverse, sin haber definido claridad el punto es que hoy tenemos que tomar esas decisiones mandatados por el Tribunal.

Y celebro mucho, además, algunas expresiones que se han puesto, lo celebro como constitucionalista, porque coinciden con lo que varios hemos dicho desde hace mucho tiempo, que probablemente alimentada por mucho cinismo decimonónico, nuestra Constitución es hoy una constitución en donde los capítulos segundo, tercero y cuarto, los capítulos de nacionalidad, de extranjería y de ciudadanía están plagados de definiciones discriminatorias, lo que he llamado en otra ocasión, la discriminación constitucionalizada.

Se trata, efectivamente, de capítulos en los cuales hay una serie de disposiciones vigentes todavía, algunas matizadas por definiciones jurisdiccionales, algunas obligadas

por decisiones de organismos internacionales a ser matizadas, pero que sería muy pertinente que el Congreso, que el órgano reformador de la Constitución pudiera discutir en clave moderna, es decir, en clave de los derechos.

Aquí se ha mencionado por parte del consejero electoral Ciro Murayama, ya todas las intervenciones, la intervención íntegra, la extraordinaria intervención del consejero Murayama y del consejero electoral Uuc-kib Espadas, pero ha sido mencionado también por el diputado Moreira, cosa que celebro mucho, algunos de estos elementos de discriminación que establece nuestra Constitución Política.

Hoy la Constitución establece mexicanos de primera y de segunda, algunos la reservan algunos derechos que a otros no; hoy la Constitución establece que los mexicanos de primera tienen derecho que, si se ejercen, implican una especie de *capitis deminutio*, como todo lo que implica doble nacionalidad, que la Suprema Corte ha tratado de resolver, pero el problema está de origen en la Constitución.

Si se tienen derechos se tienen derechos, si se ejercen los derechos no se pueden perder otros derechos, así de sencillo y de elemental.

Y hay una discusión que no se ha dado y es bien interesante que se haya planteado aquí, lo celebro, respecto de cómo maximizamos derechos de los emigrantes, pero también no nos olvidemos que nuestra comunidad política incluye ahí inmigrantes, y creo que eso no se ha discutido, hay muchos extranjeros que siguen manteniendo el título de extranjeros, que forman parte, desde décadas, de nuestra comunidad política, desde décadas, que pagan impuestos, que están integrados en nuestra comunidad, que participan y contribuyen al progreso de la sociedad, a los que no se les reconocen derechos políticos.

Qué se está dando esta discusión y ojalá y se dé donde se debe de dar, en donde se construyen las reglas democráticas y en donde se definen las reglas del juego democrático, y eso invariablemente, a pesar de que hay acciones afirmativas, debe construirse en el Legislativo.

Y la verdad aquí sí, coincido con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala normalmente, en este caso tengo ciertas diferencias, qué todo lo que tenga que ver con maximización de derechos, pero hasta donde me acuerdo, la autoría de los derechos establece que toda maximización de derechos tiene que hacerse con una ponderación de valores y principios, y hoy tenemos un principio que por el momento en que se está tomando esta decisión está en entre dicho, un principio rector de la función electoral que es el de certeza.

No podemos estar cambiando los órganos electorales, por mucho que queramos maximizar derechos, las reglas del juego cuando el juego ya está llevándose a cabo, porque afectamos la certeza del proceso electoral.

Y en este sentido, con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala no tengo una diferencia sustantiva, el problema no son los que, coincido con la maximización del

derecho, el problema son los cómo, y creo que no están maximizándose los derechos de la mejor manera, sobre todo por las contradicciones y los absurdos conceptuales que esta decisión está trayendo consigo.

Hasta donde me acuerdo, toda la teoría moderna de la representación democrática implica no el reflejo de la sociedad nada más y de los distintos sectores de la sociedad, sino que ese reflejo en los órganos de decisión política ocurre a través del voto, si no es a través del voto estamos frente a un absurdo, estamos frente a lo que el consejero Espadas llamaba la representación, que no es democrática y que no es moderna, que es la representación estamental típica de la edad media, típica de los sistemas no democráticos sino autocráticos.

Y es que desde que la representación se discute en clave democrática, desde el discurso de Bristol, a los electores de Bristol de Burke en adelante, la representación democrática está sustentada en el voto, y hoy estamos dándole representación a representantes de una comunidad que no los puede votar; decía el consejero Murayama, estamos poniendo las cosas al revés, le estamos dando para diputaciones el derecho a ser votados a los migrantes pero no el derecho a votar, cuando lógicamente uno es la consecuencia del otro.

Vamos, y el absurdo es todavía mayor, va a haber representantes de migrantes, y qué los hay, nada más que no los van a votar los migrantes, ningún migrante va a poder votar por sus representantes, los vamos a votar los que no somos migrantes, lo cual pone, perdón, esta decisión en una situación no necesariamente para reivindicar, de absurdo en la teoría moderna de la representación democrática.

Ojalá y esto se resuelva, se va a resolver de manera muy sencilla, dándole el voto a los migrantes para votar por representantes también en la elección de diputados, pero la Constitución no lo prevé, hicimos las cosas al revés, y la maximización de derechos, para que efectivamente sea tal, tiene que ser congruente, no es maximizar derechos por maximizar derechos, porque podemos provocarle al sistema democrático, un daño que puede acabar provocando que esa maximización de derechos termine posponiéndose indefinidamente.

Es decir, si los derechos no se maximizan bien, no estamos, no tenemos que sentirnos orgullosos de eso, estamos provocando un problema donde eventualmente no lo hay.

Hoy los no migrantes vamos a decidir quiénes son los representantes de los migrantes. No sé si esa sea la mejor manera de resolver el entuerto, pero ojalá esto nos lleve a todos a decir “habrá que resolverlo de alguna manera” y volver la congruencia a este tema.

Ojalá el legislativo asuma su rol en esta historia.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

No estamos estableciendo y la sentencia no estableció ningún derecho nuevo, eso es falso, los mexicanos residentes en el extranjero nunca han perdido su derecho a ser votados, el derecho que no tienen es el derecho a votar.

Lo que esta sentencia está haciendo es hacer obligatorio que ese segmento de electores, que de por sí tenían derecho a ser votados, ocupen el 10 por ciento de los lugares en la lista, una proporción que no **(Falla de Transmisión)** su participación en los procesos electorales como ya indicó sobradamente el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

No es verdad que sea la primera vez **(Falla de Transmisión)** residentes en el extranjero como diputados federales, es la LVIII Legislatura, y esa no me la cuentan, yo la viví, era el representante del Partido Acción Nacional, también estaba allá, estaba con nosotros Eddie Varón Levy, diputado del Partido Revolucionario Institucional residente en Los Ángeles, electo en la cuarta circunscripción plurinominal.

Es falso que este Tribunal Electoral haya inventado el hilo negro, el hilo negro lo inventaron los partidos políticos hace décadas y no han dejado de postular residentes en el extranjero, hay que tenerle tantita compasión a la realidad, no se puede sustituir con creencias.

La forma como se está aplicando esta medida es totalmente desproporcionada, despreciando que los diputados de representación proporcional son electos con el voto, se ha llenado la lista con acciones afirmativas, despreciando a ese 60 por ciento de votantes de todo tipo, en las condiciones que el Tribunal Electoral llama sospechosas, y en otras que él no llama sospechosas, aunque la Constitución lo señale, y ciudadanas y ciudadanos en general, van a votar por esas listas y se verán desproporcionadamente representados por personas de las condiciones que han recibido acciones afirmativas.

Eso es desproporcionado y por consecuencia irracional y antidemocrático.

Entre las mujeres que serán desplazadas, quizá hasta 60, no menos de 40, ¿en verdad podemos afirmar que su mérito y derecho deban *a priori* ser considerados menores de quienes van a llegar?, mujeres militantes que han hecho trabajo partidista por dos décadas y que van a ceder su lugar a él junior migrante que se encontró en el camino para poder satisfacer el capricho del Tribunal Electoral, ¿en verdad?, porque los partidos políticos van a salir a buscar migrantes donde los puedan encontrar y van a desplazar a los militantes que puedan desplazar, entre ellos a 60 mujeres.

El artículo 105 constitucional no transfiere a los 18 magníficos, la facultad de legislar a nivel constitucional si a su criterio el Congreso de la Unión no lo hizo a tiempo, este país no tiene un consejo vigilante de la sharía, no tiene un consejo de estado supremo, no tiene un politburó que pueda abordarle a la soberanía nacional a lo que ellos creen que debe ser para controlar las decisiones administrativas, de acuerdo a lo que ellos creen, no a lo que la Constitución Política dicta, porque la cuestión es esa, la Constitución

Política no sugiere, la Constitución Política dicta y el día de hoy votaremos, votaré contra mi voluntad por orden judicial, un acuerdo que viola la Constitución Política en perjuicio de partidos, ciudadanas y ciudadanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde mi primera intervención anunciaba que hay partes específicas de esta propuesta que no comparto, si bien me parece inadecuado que no sea pública la información de las personas que son postuladas al amparo de las acciones afirmativas, la Sala Superior fue muy clara al decir que debíamos ser especialmente cuidadosos al momento de implementar las medidas afirmativas para no revelar información a fin de salvaguardar el derecho a la intimidad y a la vida privada.

Eso para mí constituye a una clara manifestación de la autoridad jurisdiccional en el sentido de que la información vinculada con la pertenencia a un grupo de situación de discriminación es información sensible a su juicio, por ello considero que en el punto de acuerdo primero, en el que se plantean los términos en los que se modificaría el punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/CG572/2020, en el inciso 5), en vez de señalar que en la carta bajo protesta a decir verdad que presenten las personas que manifiesten pertenecer a alguna de las poblaciones respecto a las cuales adoptamos acciones afirmativas, las personas deberán solicitar expresamente la protección de sus datos, se diga que las personas deberán dar su autorización expresa para que la información sea pública, y en caso de que no lo hagan, la información no será pública.

Esta propuesta la hago en atención a que el artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos de Obligados, señala que tratándose de datos personas sensibles, el responsable deberá obtener consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

Y reitero, la Sala Superior le dio claramente esa categoría en particular a la vinculada con la acción afirmativa a favor de la diversidad sexual; en suma, la disposición que se propone adoptar es contraria a lo señalado por la propia Sala Superior, en ese sentido la modificación del punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/CG572/2020 en el inciso 5), tal y como se encuentra ahora redactado, es contrario a lo ordenado por la Sala Superior.

Por los mismos motivos, sugiero que se elimine del considerando 16 la referencia que, en caso de no recibir manifestación alguna, se entenderá su aceptación.

Ahora, respecto al cumplimiento del requisito establecido en la fracción III del artículo 55 constitucional, específicamente respecto a la residencia efectiva, en la sentencia que estamos acatando la Sala Superior dijo "...en ese sentido, es posible interpretar el requisito de residencia efectiva como la necesidad de que las y los aspirantes demuestren algún tipo de vínculo con alguna de las entidades federativas y con la comunidad de migrantes en donde residan".

Es decir, advierto que hay dos elementos que se deben cumplir para acreditar ese requisito.

Uno, demostrar algún vínculo con alguna entidad federativa como ser originario de ahí o que su padre o madre lo sean, por ejemplo.

Dos, demostrar un vínculo con la comunidad migrante del lugar donde residan, lo que, desde luego, conlleva implícita la idea de que la persona debe estar residiendo en el extranjero, lo cual podrá acreditarse a través de la credencial para votar desde el extranjero, su inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero e incluso con otros documentos que acrediten esta residencia en el extranjero. Y, además, demostrar que ha tenido un vínculo con la comunidad mexicana migrante de ese lugar.

Lo que, desde luego, sí se podría acreditar, por ejemplo, con una membresía activa en organizaciones de migrantes o que han impulsado o promovido la defensa de los derechos de los migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante.

En ese sentido, me parece que lo que se establece en el numeral 2 de la página 27 y en punto de acuerdo primero, no atiende lo referido por la Sala Superior.

Por ese motivo, también pediría una votación en lo particular respecto a este punto de acuerdo y su relativa parte considerativa.

Aprovecho para reconocer el trabajo de las personas que promueven la defensa de los derechos de las personas migrantes en el país. Sin embargo, estamos en un acatamiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer una aclaración. Es que no hablé de maximizar derechos.

Lo que estoy diciendo aquí es que se trata de una garantía de derecho y como garantía de derechos, entran los derechos en juego.

Y el tema que estamos revisando aquí es precisamente esos derechos que están en juego, porque las personas residentes en el extranjero, no han ejercido, tal como lo dice el consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona, el derecho siempre lo han tenido, el problema es que no lo han ejercido.

Y no lo han ejercido en condiciones de igualdad que ese es el otro supuesto que se debe de tomar en consideración.

Así que coincido, siempre lo han tenido, no los han perdido. Pero el problema son los obstáculos y las trabas que han tenido para el ejercicio de sus derechos por la sencilla razón de estar fuera del territorio mexicano.

Entonces, coincido en eso. Como todo, creo que es muy ilustrativo, de verdad, cuando Daniel Mendoca habla de los derechos en juego, justamente trata este tema del conflicto que se presenta entre los derechos y de la función del Tribunal Constitucional cuando está así y las decisiones que, por cierto, también aquí coincido son decisiones no arbitrarias, pero sí que llevan un dejo de esa definición que se tiene dentro de la discrecionalidad y el juego de los derechos. No voy a abundar más en esto.

Coincido con la primera propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en el sentido de cómo redactarlo en lo que tiene que ver con la autorización de datos personales. Me aparto de la siguiente, porque ese nos conduciría a referir que solo las personas que están fuera del territorio nacional son las que podrán ejercer el derecho.

Veo dos requisitos diferentes, el requisito es si son originarios, es un requisito de legibilidad, tendrán como acreditarlos con su acta de nacimiento; si no lo son, la residencia efectiva tiene unas formas de acreditarse para tener ese vínculo.

Entonces, pediría en esa parte una votación separada, que no se tome en lo general, lo que tiene que ver con protección de datos personales estaría, por mi parte, de acuerdo.

Respecto de los 18 meses, creo que aquí, como lo dije en la comisión, sí tenemos que tomar en consideración que estos análisis, dice: "análisis del impacto de las acciones afirmativas", eso implica la elaboración de metodología, con base científicas para desarrollarse y la aplicación de diferentes técnicas, no solo la documental.

Explicué también que nuestras áreas generarán los análisis cuantitativos, en su momento, de manera inmediata para tener esos datos cuantitativos que serán un insumo para esas metodologías, pero las metodologías sí llevan un tiempo para su análisis, para su conformación, para su integración.

Así que propondría que conserváramos ese plazo de 18 meses, con independencia, y aquí sí aclaro que nuestras áreas generarán esos análisis cuantitativos de cómo quedó

integrada la Cámara de Diputados, en dónde, en qué circunscripciones. Esos análisis los haremos con mayor inmediatez, pero sin duda será también un insumo que se tenga para la aplicación de las metodologías.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

De una vez y para lo venidero, deben saber los súbditos del gran monarca que nacieron para callar y obedecer, y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno. Así decía el marqués de Croix.

Y así nos dice hoy, ciudadanas y ciudadanos, integrantes de este Consejo General, el Tribunal Electoral al establecer esta nueva categoría de la visibilidad **(Falla de Transmisión)**

Resulta que ciudadanas y ciudadanos podrán ejercer en su favor para ocupar posiciones de candidatos a legisladores, y acciones afirmativas que los ciudadanos tienen derecho a **(Falla de Transmisión)**

Los ciudadanos, sus contendientes, los partidos políticos, las organizaciones que históricamente y por años se han dedicado a trabajar con las personas que pertenecen a las categorías **(Falla de Transmisión)** no tendrán desde luego el derecho a impugnar la posible falsificación en la ocupación de estas acciones afirmativas, porque no podrán saber quiénes ejercen las acciones afirmativas.

Esto representa una nueva **(Falla de Transmisión)** de derechos para algunos partidos políticos, por cierto, no así para la ciudadanía, porque la ciudadanía de por sí no tiene facultad para impugnar que estos actos de autoridad electoral.

Cierro diciendo que me parece absolutamente indebido que la autoridad electoral actúe de esa manera, presentaré un voto concurrente, votaré por orden judicial en favor de esta acción afirmativa, y reitero mi llamado al Poder Legislativo, a qué futuro ponga orden en esta transgresión de fronteras entre poderes en invasión de facultades de la soberanía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

En principio podría estar de acuerdo con lo que señala la consejera electoral Dania Paola Ravel, en relación con la cuestión de que tendríamos que tener una autorización de las personas para poder decir si pertenecen o no a una acción afirmativa, pero la verdad es que creo que por una cuestión de facilitar las cosas, es por eso que apoyaría el proyecto en sus términos, que dice que las personas pueden determinar si autorizan o no que se hagan públicos sus datos personales, pero si no recibimos una manifestación en ese sentido de que no quieren que se hagan públicos los datos personales, entonces, se entenderá su aceptación.

Creo que es la manera en que ahora podemos hacer que funcione el sistema, entonces, sí estaría de acuerdo con esa circunstancia.

Y también pediría una votación en particular, en relación con el punto de acuerdo tercero, esta cuestión que habla de los 18 meses.

Diría que por lo menos dejarán a más tardar dentro de los 18 meses para que se pueda hacer este estudio lo más rápido posible. Creo que la metodología y todo se puede ir pensando cómo se puede hacer el análisis de la mejor manera posible, desde ahora, y no necesariamente a partir de que ya se tenga llevada a cabo la elección y tengamos ya algún dato.

Creo que se puede ir pensando en esta circunstancia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera abundar respecto a la interpretación que doy a la sentencia de la Sala Superior, en el sentido de que, la acción afirmativa se dirige específicamente para personas migrantes que estén residiendo en el extranjero.

La verdad es que estuvimos estudiando con mucho detenimiento, esta sentencia, a pesar del poco tiempo que tuvimos, nos reunimos varias veces para estarla viendo de manera muy particular, sin embargo, después de revisarla varias veces, he advertido varias cosas.

Primero, el hecho de que la Sala Superior en la interpretación que hace al artículo 55, fracción III, establece expresamente que se tiene que acreditar para poder compensar

ese requisito, un vínculo con la entidad federativa y con la comunidad migrante donde resida la persona.

Me parece que son dos cosas y que además están dando por sentado que la persona tiene que estar fuera del país.

Pero a mayor abundamiento, si leemos los agravios que motivaron también este pronunciamiento por parte de la Sala Superior, lo que dijeron fue que el Instituto Nacional Electoral fue omiso en incorporar acciones afirmativas para personas mexicanas residentes en el extranjero, y en pronunciarse respecto de la emisión de acciones afirmativas para la comunidad migrante mexicana residente en los Estados Unidos de América, para contar con legisladoras y legisladores federales, concretamente con representación en el Congreso de la Unión, a partir de las elecciones de 2021.

Entonces, como sabemos, la Sala Superior se tiene que pronunciar específicamente por lo que es motivo de agravio, por eso me parece que está refiriéndose, en este caso en concreto, a personas que residen en el exterior.

Ahora, más allá de eso, tenemos un concepto de lo que debemos entender por personas migrantes, que está hablando de dos posibilidades, personas que se mueven en el territorio nacional que tengan que emigrar, para la cual es evidente que no se está dictando esta acción afirmativa; y personas en el exterior, y es también obvio que esta acción afirmativa se está haciendo para las personas que están en el exterior.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

No comparto eso porque la Sala Superior, en la página 63 dice: “El requisito es ser originario de la entidad federativa” y ahí ya cierra ser originario, su acta de nacimiento y puede estar en un estado, o bien, tener residencia efectiva en ella por un plazo superior a los seis meses previos, y es cuando interpreta, pero es significativo, es que dice, sobre este tema, “residencia efectiva”, la Sala se ha pronunciado en el sentido de que la finalidad de este requisito es que existe una relación entre la persona representante o gobernante con la comunidad a la que pertenecen las y los electores.

La pregunta es, si los electores migrantes que están fuera del país no van a votar, creo que en este esquema lógico tenemos que integrar incluso personas que estén aquí en México, que sean originarios, que cumplan con esos requisitos de elegibilidad y que tengan esa relación entre las necesidades de la comunidad y la relación de la población que se encuentra aquí en México.

Insisto que este modelo que estamos adaptando creo que es un buen inicio, también, para encontrar personas, y hay que ver también en el glosario los tipos de residencia, no solo es la habitual, hay muchos tipos de residencia en ese glosario internacional que nos permiten arropar esta tesis.

Por tanto, seguiría acompañando la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Dada la deliberación de la mesa, les propongo a ustedes tres votaciones, una en lo general y dos en lo particular.

En lo general se podría incluir las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel , la adenda que circuló el consejero electoral Uuc-kib Espadas, el engrose que propone la consejera electoral Adriana Margarita Favela para fortalecer el proyecto por lo que hace a la acreditación del vínculo con la comunidad migrante, y la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel por lo que hace a los datos personales, lo referido en el punto de acuerdo primero, el inciso v) y el considerando 16 que es el que está correlacionado.

Pero en lo particular, lo que propuso la misma consejera electoral Dania Paola Ravel para el punto de acuerdo primero, por lo que tiene que ver con las condiciones para acreditar pertenecer a la comunidad migrante, eso iría en una votación en lo particular; al igual que la otra propuesta que hace la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por lo que hace al punto de acuerdo tercero, al plazo de 18 meses para traer un informe a este Consejo General.

Esas serían las dos votaciones en lo particular.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente y Secretario del Consejo.

En el punto de acuerdo primero que habla ya del tercero en relación con otros acuerdos del Instituto Nacional Electoral, que está el inciso b), sí estoy de acuerdo como viene aquí de que, además deberá, si es su deseo solicitar expresamente la protección de sus datos a efecto de que se haga o no pública la acción afirmativa por la que participan y no sé de

verdad cuántos de mis compañeros están de acuerdo con que esto se omita, sí estoy de acuerdo y nada más escuché que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala se sumaba a la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel , de que se omitiera.

Es cuanto.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, continúe con la votación, por favor.

El C. Secretario: Sí, lo había sometido a la consideración en lo general porque no había escuchado ninguna objeción, que fue la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, también acompañó la propuesta.

¿Usted también consejera electoral Adriana Margarita Favela?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Yo me opuse en mi intervención.

El C. Secretario: Muy bien.

Entonces, iría en lo particular y sometería a su consideración tres votaciones en lo particular, si están de acuerdo.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

También para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Nada más para efectos de claridad en la votación, es que escuché que decía la consejera electoral Adriana Margarita Favela que propuse que se omitiera y no propuse que se omitiera, sino que se adecuara para en su caso, pedir el consentimiento expreso de las personas para que se haga pública la información.

Es cuanto.

El C. Secretario: Entiendo que la consejera electoral Adriana Margarita Favela tiene objeciones a eso, por eso someteré en lo particular, primero como vienen en el proyecto y, en todo caso, después como viene la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, si están de acuerdo.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, la agenda propuesta por el consejero electoral Uuc-kib Espadas que fue circulada

previamente, y el engrose propuesto en su intervención por la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Por orden judicial, a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad en lo general, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración tres votaciones en lo particular, primero las que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel, la primera que tiene que ver con lo referente a datos personales, el inciso v) que viene en el punto de acuerdo primero y el considerando 16.

Primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular la segunda votación en estos términos que es por lo que hace también al punto de acuerdo primero y la parte considerativa correspondiente, por lo que hace a las condiciones para acreditar la pertenencia de la comunidad migrante.

Primero como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Con el proyecto también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular lo que hace al punto de acuerdo tercero, la referencia al plazo de 18 meses para traer el informe que ahí se señala a este Consejo General, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

Procederé tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este Órgano Colegiado a hacer los engroses de conformidad con los argumentos expuestos y votados; y, de la misma manera, a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presenta el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: También presentaré un voto, por favor.

El C. Secretario: La consejera electoral Dania Paola Ravel también presentará un voto concurrente, lo anotamos en actas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

El C. Secretario: Entiendo que el consejero electoral José Martín Fernando Faz también, también el consejero electoral José Martín Fernando Faz y el consejero electoral Ciro Murayama también ofrece un voto concurrente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se realicen las acciones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación; también que informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral; y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

En consistencia con lo que propuse en el punto anterior, respecto al tema de que en caso de que las personas que hagan uso de acciones afirmativas o que pertenezcan a grupos de situación de vulnerabilidad, no den su consentimiento expreso, entonces esta información no sea pública y se mantenga resguardada.

Tengo exactamente esa misma observación en el numeral 14, en artículo 14, numeral 2, porque se está estableciendo que en el caso de las candidaturas registradas en cumplimiento al acuerdo INE/CG18/2021 e INE/CG20/2021, y considerando que los partidos políticos nacionales son responsables de contar con el consentimiento expreso de las personas postuladas como titulares de los derechos de estos datos sensibles, en el perfil para consulta pública se mostrará el tipo de acción afirmativa al que pertenecen, salvo que hubieran solicitado expresamente la protección de sus datos al momento del registro de la candidatura.

Para mí es al revés, si no hay una manifestación expresa, lo que debemos hacer es no dar esta información acorde a las consideraciones de la Sala Superior.

Por ese motivo, también pediría una votación diferenciada respecto a este punto en lo particular, a mí me parece que la Sala Superior le dio a esta información carácter de sensible, y, por lo tanto, no puede operar la afirmativa ficta que opera en otros casos, en

donde ante la falta de manifestación expresa de las personas titulares de los datos personales, se entiende que hay un consentimiento para darlos a conocer.

Me parece que, en este caso, no aplicaría y, por lo tanto, necesitaríamos ese consentimiento expreso, vamos, la votación ya se dio también en el punto anterior, pero parece que en consistencia a lo que propuse, lo tengo que volver a poner sobre la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para considerar que en el proyecto de actualización sobre este punto advierto la eliminación de algunas obligaciones que estaban previstas en el proyecto circulado el día de ayer, y que son las siguientes:

En la página 19, fracción I, al hablar de las obligaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se advierte la eliminación del artículo F, que determinaba generar reportes respecto de la información registrada en el sistema a más tardar tres días naturales posteriores a que hubiese fenecido cada uno de los plazos señalados en los lineamientos y entregarlos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y también en la página 22, fracción IV, al hablar de las obligaciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, advierto la eliminación de un inciso, el d), que determinaba lo siguiente:

Dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, cuando los partidos políticos nacionales o las candidaturas independientes, incumplan con la obligación de subir al sistema la información de sus candidaturas, para que la Unidad Técnica determina lo que en derecho proceda.

Considero que estos dos incisos no son asuntos de forma, sino son asuntos de fondo y no los acompañaría. Lo que pasa es que en la actualización más reciente ya no aparecieron, entonces, solicitaría que, en todo caso, esas dos observaciones que se hicieron, se hiciera una votación en lo particular para que se mantuvieran tanto el inciso f), en la página 19, en las obligaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, como en la fracción IV, de las obligaciones a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la página 22.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, consejeros, representantes de los partidos, por supuesto del Poder Legislativo.

Será muy breve en esta intervención. Quisiera empezar mi participación reconociendo el esfuerzo para este proyecto que se ha llevado a cabo en reuniones de trabajo y en sesiones de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos e Igualdad de Género y No Discriminación.

Si bien sabemos que estos lineamientos tienen como objetivo establecer las condiciones de uso del “sistema de candidatas y candidatos, conóceles” y definir el cuestionario sobre los distintos cuestionamientos de los grupos en situaciones de discriminación de los partidos políticos nacionales, debieran utilizarse, pues, para la captura de la información de dicho sistema, siempre, y tengo que recalcar esto, siempre bajo la protección de los datos personales, por supuesto, previstas en las leyes respectivas.

Lo anterior, por supuesto, desde el Poder Legislativo, acompañamos este acuerdo, ya que es de suma importancia para nosotros que la ciudadanía conozca y esté muy bien informada respecto a las candidaturas de candidatos y candidatas, a un puesto de elección popular, también igual de los partidos políticos y de las coaliciones por ambos principios.

Y, sobre todo, sabemos que esta elección es la más grande en toda la historia de México, ya que se estarán definiendo más de 21 mil cargos de elección popular y, por supuesto, la renovación de la Cámara de Diputados.

Consideramos este proyecto de acuerdo que cuenta con la información integral para evaluar los alcances de las secciones afirmativas, su aplicación en la metodología es la adecuada a través de estudios de segmentación y bajo su criterio de transversalidad.

Así, tanto la ciudadanía como las autoridades electorales tendrán la información clara y precisa respecto a las candidaturas que contendrán en este proceso federal 2020-2021.

Sabemos que los partidos políticos tienen un peso muy importante y un peso específico, pero también las personas, hoy más que nunca, deben de ser pues, parte de ese complemento.

Sabemos que en algunas elecciones o hace ya algunos años, se votaba más por el partido que por las personas.

Hoy creo que también es muy importante lo que son las personas, porque al final de cuentas a quien tenemos que rendirle cuentas es a la ciudadanía, pero sobre todo a cada uno de nuestros representados en ambas cámaras.

Hoy es tiempo de poder tener mayor información y poder dar y tener sobre todo los datos necesarios y precisos, hoy tenemos que pedirle resultados también a nuestros representantes que no nada más sea un cheque en blanco, como ya lo hemos visto tristemente hace algunos días en donde en la Cámara de Senadores, por ejemplo, simple y sencillamente se autorizan leyes sin ninguna modificación y casi sin ninguna discusión propuestas que hace el legislativo.

Por lo tanto, eso es muy importante, saber realmente quienes son los candidatos y candidatas y quienes nos van a representar, sabemos que algunos partidos han sido un desastre como gobierno para la sociedad, más que nada tenemos que tener a los mejores hombres y mujeres que realmente nos representen dignamente en ambas cámaras.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros e integrantes de este Consejo General, como ya se ha comentado, el día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se emiten lineamientos para el uso del sistema que se ha denominado Candidatos y Candidatas Conóceles para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El 15 de enero de este año el Consejo General aprobó el acuerdo 18 de 2021, por el que se acatan diversas acciones afirmativas, desde luego en acatamiento de una sentencia de la Sala Superior.

Como ya lo mencioné dicho acuerdo fue recurrido por diversos partidos políticos, incluyendo el nuestro, incluso también por diversos ciudadanos a través del juicio para la protección de derechos políticos electorales, y lo anterior obedecía en un principio a diversos criterios que ya sostuvimos en el punto anterior y que este ya fue aprobado por el Consejo General.

El 24 de febrero de este año la Sala Superior dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-21/2021 y acumulados, mediante el cual ordenó modificar el acuerdo impugnado para efectos de diseñar e implementar medidas afirmativas para personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, además de llevar a cabo un estudio al respecto de la eficiencia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este proceso electoral federal y dar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata o candidato pueda solicitar la protección de sus datos personales, respecto de la acción afirmativa por la que participa.

En este punto queremos dejar muy claro que el Partido del Trabajo cuando impugnó el acuerdo 572 del año pasado de este Consejo General argumentó como derecho de las y los ciudadanos de oponerse a la publicidad de sus datos personales y por lo cual se violentaba el derecho a la protección de sus datos personales en función de ser evidentemente identificables.

En esta ocasión la Sala Superior determinó infundado nuestro agravio, ya que según la autoridad jurisdiccional no se violentaba ningún derecho del ciudadano con el sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

La pretensión del Partido del Trabajo en este medio de impugnación fue la protección de los datos personales y la facultad primigenia del titular de los datos personales de dar su consentimiento o no a la publicidad de sus datos en el referido sistema.

Ahora, en esta nueva sentencia de la Sala Superior, mandata el Instituto Nacional Electoral sobre este sistema que hoy se aprueba, esto es, dar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata pueda solicitar la protección de sus datos respecto a la acción afirmativa por la que participa.

Esta representación no puede pasar por alto este cambio de criterio de la autoridad jurisdiccional con respecto a este sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, que se implementará de manera obligatoria para las y los candidatos a diputados federales, y esto solo causa incertidumbre en los diversos actores de este proceso electoral federal que muy recientemente comienza el 4 de julio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para dos cuestiones muy particulares.

Primero, quiero señalar que me da mucho gusto ver que este sistema que ya existía hoy esté completo como una ventana de información para el voto informado frente a la ciudadanía. La verdad es que creo que va a rendir muy buenos frutos en todos los ámbitos, para información del momento de este proceso electoral, y para arrojar datos que nos permitan hacer evaluaciones, que nos permitan no solo a nosotros como autoridad electoral sino a todas las demás autoridades, evidentemente, para el ejercicio de nuestras funciones.

Bienvenido este sistema que está mostrando que fue, creo que fue una decisión asertiva, poder madurar, cómo lo queríamos construir, ampliar, y estamos ahora ya con unas condiciones de uso que me parece que van a dar y van a ser muy útiles para toda la

ciudadanía respecto de quiénes son las personas que van a estar conteniendo en las campañas y el próximo 6 de junio.

Así que invitar a todas y a todos a que sea consultado y, sobre todo, a los partidos políticos quienes han mostrado una apertura frente a este modelo; también invitarlos a juntos compartir y llevar a cabo esta responsabilidad de forma corresponsable, como nos llama el propio lineamiento.

Segundo, para decir que, en la lógica de mi votación anterior, acompañaré también la propuesta que ha formulado la consejera electoral Dania Paola Ravel, porque me parece que damos, con esa propuesta de redacción, se atiende de mejor manera las obligaciones que tenemos en el modelo de protección de datos personales, frente también a la propia decisión de la Sala Superior.

Y, por último, decir y dar una razón, creo que tuvimos una confusión en el área y por eso se eliminó lo que había dicho el consejero electoral José Martín Fernando Faz, sin embargo, debe de estar incluido, el tema había sido que en algún momento primero se le daba una facultad a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, no me acuerdo cómo estaba señalado, y les dije que eso no podía ser.

Después cambió a generar informes que creo que eso es lo que puede hacer el área, lo que va a hacer y arropado también con la vista.

Entonces, no tendría ningún problema en que fueran incorporados. Creo que hubo una confusión por la parte, como me comuniqué con el área, me disculpo con mis colegas, pero puede estar incluido, es más, así se había visto desde un principio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entiendo que podría haber una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a los datos personales, lo que propuso la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y en lo general se podría incorporar, tanto las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel que nos hizo llegar inicialmente como la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz, para mantener en esta nueva versión lo que se había eliminado en la primera, en los incisos a los que él hizo referencia.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación en

lo general las observaciones de forma que les hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, al igual que la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración, primero como viene en el proyecto por lo que hace al artículo 14, numeral 2, tratamiento de datos personales, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Es el tema de datos personales, verdad Secretario?

El C. Secretario: Así es.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto, Secretario del Consejo del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a hacer el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los informes que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que presente los informes, si no tiene inconveniente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En cumplimiento a la instrucción del Consejero Presidente, expresada en la sesión extraordinaria de este órgano colegiado el pasado viernes, se presentan a este máximo órgano de dirección los dos informes solicitados.

El primero sobre la situación presupuestal del Organismo Público Local Electoral de Nayarit; y el segundo sobre la situación presupuestal de los 32 Organismos Públicos Locales del país.

Por lo anterior, de no haber inconveniente, me permitiría hacer una sola presentación de ambos informes.

En principio, me gustaría comentar que los mismos tienen una fecha de corte del 1° de marzo, por lo que es previsible considerar que esta información estará cambiando en los siguientes días y semanas, esperando, por supuesto, que siga en un sentido positivo.

En atención a esto, la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales estará dando un seguimiento puntual a la situación particular del caso de Nayarit, por supuesto, a lo que ocurra en el resto de los organismos públicos locales, para informar con oportunidad a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y, en su caso, si así se determina, a este órgano colegiado.

Por lo que se refiere al Instituto Estatal Electoral de Nayarit y como se reporta en el informe, ese Instituto presenta una situación particular. Es uno de los 28 Organismos Electorales que sufrió un recorte presupuestal para el presente ejercicio fiscal; es un recorte del 11.6 por ciento de su gasto operativo solicitado.

Es decir, de los 206 millones 272 mil pesos solicitados, el Congreso del Estado de Nayarit le aprobó la cantidad de 182 millones 272 mil pesos, es decir, con una reducción de 24 millones de pesos.

Pero además del recorte mencionado, el Instituto Electoral de Nayarit se ha visto perjudicado también por la falta de ministración completa y oportuna de los recursos ya aprobados por la Cámara de Diputados, conforme a calendario presupuestal que también aprobó aquel órgano legislativo.

En los meses de enero y febrero del presente año, el Organismo Público Local únicamente recibió poco más de 19 millones de pesos de los 110 millones que se le debieron ministrar para estos dos primeros meses del año.

Para cualquier ente público, recibir menos de una quinta parte de los recursos que fueron autorizados por la legislatura estatal para el cumplimiento de la tarea que tiene asignada, lo coloca en un riesgo de inoperancia. Sin embargo, para las autoridades que tienen asignada la función constitucional y organizar elecciones, el riesgo es aún mayor, ya que las actividades de las distintas etapas del proceso electoral conllevan su debida planeación y ejecución para atender la conexidad de momentos y actividades que ocurren de una manera sucesiva y en un tiempo específico con riesgo de que no hacerse así todo el proceso electoral esté en riesgo.

Precisamente, con la finalidad de buscar alternativas a la reducción sufrida por el organismo en la última semana del pasado enero, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, aprobó solicitar una ampliación presupuestal por los 24 millones de pesos recortados, cuya aplicación es inmediata porque tiene relación con los compromisos de pago para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como lo relativo a la contratación y adecuación de las sedes municipales.

Incluso se llegó al extremo de tener que desocupar un inmueble que era ya sede de un consejo municipal.

Es importante informar que el Consejero Presidente del Consejo General, del Instituto Electoral de Nayarit, presentó el pasado 26 de enero, un juicio electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que fue reencausado al Tribunal Electoral Estatal, el cual al día de hoy está pendiente de resolverse.

Resulta relevante señalar que, a 93 días de la jornada electoral, diversos compromisos contractuales están pendientes de atenderse, a los que se suman otros de atención inmediata que están relacionados con la impresión de documentos electorales, la producción de materiales electorales, el equipamiento de las sedes de los consejos municipales y sus respectivas bodegas electorales, así como el pago de salarios al personal, entre otros.

Ahora bien, por lo que hace a la situación presupuestal de los 32 organismos públicos locales, el informe presenta un panorama nacional que identifica de manera comparativa 32 realidades económicas distintas.

Es importante destacar que el informe toma en consideración únicamente los montos correspondientes al presupuesto operativo de los respectivos organismos públicos locales y lo requerido para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos electorales locales. Es decir, excluye este informe lo referente a las prerrogativas de los partidos políticos, mismos que están garantizadas tal como lo dispone las normas correspondientes.

Las únicas excepciones son los estados de Baja California y Chiapas, que en lo que se refiere a las prerrogativas, aún no están garantizadas para todo el año.

A manera de resumen se destaca en el informe que hay cuatro organismos públicos locales a los que se les aprobó un presupuesto sin recorte alguno, se trata de los casos de Baja California, Coahuila, México y Veracruz.

Hay que decir que, en el caso de Baja California, el presupuesto otorgado se logró después de una impugnación resuelta por el Tribunal Electoral Local que llevo al Congreso Local a realizar un ajuste presupuestal.

Dos organismos públicos locales registran una reducción mínima, menor al uno por ciento, son Hidalgo y Quintana Roo.

En los casos de los organismos públicos locales de Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, la reducción presupuestal oscila en términos relativos entre el 5.7 y el 9.3 por ciento.

Otro grupo de organismos públicos locales en los que se encuentra Chiapas, Baja California Sur, Guerrero, Michoacán y San Luis Potosí, la reducción presupuestal se ubica en un intervalo que va del 10.9 al 17.8 por ciento.

En estos dos últimos grupos los organismos públicos locales han referido que los efectos en la disminución de sus requerimientos financieros, tendrán un impacto negativo hacia el segundo semestre de este año.

En un quinto grupo se ubican aquellos organismos públicos locales cuya reducción presupuestal está entre el 20.6 y el 42 por ciento, que en términos absolutos representan montos que adquieren una connotación muy preocupante, hablamos en este caso de los organismos públicos locales de Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas y Yucatán.

Finalmente están aquellos organismos públicos locales con recortes presupuestales superiores al 50 por ciento. En este caso hablamos de los organismos públicos locales de Durango, 51.9 por ciento; Morelos, 79.8 por ciento; Puebla, 88 por ciento y Oaxaca, 89.4 por ciento.

Debo precisar que en el informe también se da cuenta de las ampliaciones presupuestales que algunos organismos públicos locales electorales han solicitado y, en su caso, al estatus en que se encuentran.

Asimismo, resalta el caso de Aguascalientes que recibirá una parte con liquidez y otra con insumos para la producción de material y documentación electorales, pero que continúa con un déficit importante, o los casos de Durango y Morelos a quienes se les autorizó un porcentaje de las ampliaciones solicitadas.

Por otro lado, hay 12 organismos públicos locales electorales que a pesar de que han solicitado ampliaciones presupuestales, no han recibido aún la respuesta correspondiente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo por la presentación de este informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

En principio agradecer que se haya traído pronto a Consejo General esta información, porque tuvimos que sesionar conforme al acatamiento que vimos en el primer punto y ya se cuenta con esta información que es muy rica y amplia en el panorama de la situación que está el país en cuanto a presupuesto de los organismos públicos locales electorales. Además de agradecer por supuesto quisiera reiterar el llamado a los gobiernos y autoridades estatales para que ya estos casos que ha hecho mención el Secretario del Consejo puedan atenderse con todas la responsabilidad que requiere el caso, con todas las miras que se necesitan para atender los asuntos de Estado y los procesos electorales,

la renovación pacífica de poder público, por supuesto que es una cuestión que exige esa alta responsabilidad.

También quisiera aprovechar para hacer un llamado respetuoso a tribunales electorales, tanto estatales como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación porque del informe se advierte que ha habido algunos asuntos que creo que no han sido atendidos con la premura que se requería. Es decir, tanto en su primera resolución o como en la mira estratégica de cómo ya solucionar los asuntos en controversia, es decir, creo que cuando se ha acudido *per saltum* ahí sí se justificaban esos *per saltum*.

No quisiera entrar ahora a una discusión muy especial sobre ese tema, pero creo que cuando un organismo público acude al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a controvertir que su presupuesto fue menor o que no están siendo depositados los recursos correspondientes, creo que ahí no es necesario que se agote la instancia estatal, es una cuestión de mucha premura porque el proceso electoral avanza y avanza.

Entonces, sí creo que hay también un área de oportunidad al respecto, no solo en cuanto a los gobiernos y autoridades estatales de orden ejecutivo, sino también del orden judicial.

Y también quisiera aprovechar esta intervención que, en efecto, es solo una por ser informe, para destacar algo que quizá no se está viendo lo suficiente en el ámbito local por parte de estos gobiernos estatales, y es la, diría yo, no suficiente racionalidad de la decisión económica que están teniendo con estas omisiones o retardos.

¿Por qué? Porque entre más tiempo pase, lamentablemente existen muchas posibilidades que los costos de estos bienes y servicios que deben de contratarse para los procesos electorales, aumente.

Entonces, lo que pudieron haber planeado con mucho tiempo de anticipación porque claro que sabían que iba a haber procesos electorales, claro que sabían que había pandemia y que los recursos iban, seguramente, a la baja en cuanto a los ingresos estatales, todo eso se pudo haber previsto y haber tenido una estrategia muy audaz de cómo hacerle frente a este tipo de gastos, porque es un hecho que lamentablemente, por las condiciones de participantes en el mercado de bienes y servicios de la materia electoral, no precisamente los precios pueden ser competitivos y conforme pasa el tiempo, incluso se elevan demasiado, que es otra gran temática en la que no ahondaría por ahora.

Quiero insistir en que, quizá precisamente lo que no están terminando de ver es que la oportunidad de ya dar estos recursos e incluso en futuros procesos electorales, la anticipación, las previsiones para estos recursos, pueda jugar precisamente a favor y no ahora que está posiblemente jugando por mucho en contra por los costos que cada vez se van a ir elevando, conforme se acerque la jornada electoral.

En síntesis, sí quisiera volver a hacer un llamado a estos gobiernos estatales que se ha revelado tienen atrasos, tienen muchos pendientes en cuanto a los recursos para los organismos públicos locales electorales.

Y mencionaría lo que se contiene, precisamente, en una tabla en uno de los informes, el tipo de riesgos por recortes o retrasos en la entrega de ministraciones, estamos hablando, precisamente, de material electoral, no se pueden hacer elecciones en la fantasía, sin material electoral, documentación electoral, documentos electorales, Programa de Resultados Electorales Preliminares, instalación y operación de órganos desconcentrados.

Entonces, esos son ejemplos, podrían ser más, de actividades y funciones, bienes, servicios, que no pueden ser sustituidos, no hay plan B para ese tipo de cosas, no pueden concebirse intentos de disminución de los costos de procesos electorales prescindiendo de lo que es la esencia de las elecciones.

No se puede estar prescindiendo o pensando que se pueden hacer elecciones sin estos ejemplos que he puesto.

Entonces, sí se está comprometiendo en ese sentido el buen avance, la certeza de procesos electorales locales de esos estados que se han mencionado.

Y urge, apremia que haya una alta responsabilidad desde esas instancias locales.

Aquí dejaría mi intervención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda alguna, compartimos la preocupación de este Instituto Nacional Electoral, porque finalmente todos estamos inmersos en esta gran familia electoral y que hemos procurado en todo momento estar defendiendo la autonomía, tanto legal como política como presupuestaria, del Instituto Nacional Electoral. Y no podemos hacer, de ninguna manera, lo contrario, en el caso del financiamiento a los organismos públicos locales electorales.

Ese órgano, estos estados de la República que deben de entender que llegaron también a esos cargos gracias a la organización y arbitraje que llevaron a cabo los órganos electorales, las representaciones electorales, los organismos públicos locales electorales de las entidades que ahora están vulnerando con esta falta de cumplimiento.

Debemos recordar que, con la reforma del año 2014, se buscó hacer una nueva redistribución de las atribuciones de los órganos electorales con la premisa de fortalecer tanto a la autoridad nacional como a los organismos públicos locales electorales, dotándolos definitivamente de total independencia.

En cada entidad los órganos electorales junto con el Instituto Nacional Electoral, son los responsables del buen desarrollo de las elecciones, ya que como organismos autónomos se rigen por los mismos principios rectores establecidos en la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza y la independencia.

Independencia que no puede ser acotada por el uso o condicionamiento de la administración de los recursos. Para que se materialice esta función electoral y garantizar que el derecho de la ciudadanía a votar y ser votado, se materialice y se cumpla a cabalidad.

Ningún organismo local electoral debe ser rehén de los caprichos financieros de los poderes ejecutivos de las entidades federativas.

Por ello, en el Partido Acción Nacional exhortamos a que se vele por un verdadero estado de derecho y que la democracia se imponga a que se realicen las acciones necesarias para que de inmediato se subsane esta falta de recursos y que la ciudadanía de todo el país que tiene derecho a votar y particularmente en estas entidades en donde hay reticencia a dotarlos de recursos económicos para la buena realización de estos procesos electorales, sepan que sus elecciones se tendrán que llevar a cabo.

Nos sumamos al llamado que acaba de hacer el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a los gobiernos de los estados a cumplir con esas partidas presupuestales de los organismos públicos locales electorales y a los tribunales a atender con oportunidad y con extrema urgencia los juicios que se pongan a su consideración, derivados de este mismo tema, para impedir que se conviertan en actos de imposible reparación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que el tema que nos trae hoy al Consejo General es de suma importancia, de suma gravedad el texto que nos compartían la semana pasada, en la otra sesión, la respuesta

de los funcionarios de finanzas a los dirigentes del Organismo Público Local en Nayarit era escandaloso el contenido.

Pero nos damos cuenta, con el informe que hoy nos presentó el Secretario del Consejo, que no nada más es Nayarit, son varios estados los que tienen problemas financieros.

Y creo que todos están en la misma lógica, tratan todos de tener racionalidad en el gasto, pero los gobiernos están cayendo muchas veces en omisiones que pueden ser mucho más caras de lo que pretendían resolver.

Creo que los funcionarios públicos, todos, debemos entender que el dinero que no se gasta en elecciones significa menos legitimidad, y tener menos legitimidad a futuro cuesta mucho más caro del dinero que no se gasta en elecciones.

Nuestro sistema tiene reglas, nuestro sistema tiene mecanismos, nuestro sistema tiene requisitos que sí hacen mucho más caras las elecciones en nuestro país en comparación con otros países en el mundo, pero es nuestro sistema, lo hemos construido juntos.

Creo que, si queremos hacer un abatimiento de gastos en temas electorales, lo tenemos que hacer de la misma manera, juntos.

Tiene que ser en un proceso legislativo donde se encuentren los mecanismos para hacer mucho más baratas las elecciones, que nos permitan tener procesos más fáciles, más sencillos, tal vez ya no tan engorrosos, porque recordemos que nuestro sistema electoral está basado 100 por ciento en la desconfianza.

Creo que después de 30 años hemos tenido bastantes avances, y hemos empezado a tenernos confianza, y podríamos dejar a un lado muchos mecanismos que protegían este asunto, y que han permitido que cada vez tengamos un sistema mucho más fácil y tener un sistema mucho más amigable, y, sobre todo, en estos tiempos de pandemia, un sistema mucho más barato para llevarlo a cabo.

Pero este tema, al igual que el asunto que discutíamos de los migrantes, lo tenemos que hacer antes de que empiecen los procesos electorales, y no sobre los procesos electorales.

Regatear los recursos hoy en día a los organismos públicos locales electorales, el de Nayarit o el de cualquier otro estado, pone en riesgo la elección más grande de la historia de nuestro país, porque no solamente el Instituto Nacional Electoral es el que tiene la responsabilidad, sino también todos los estados, los gobiernos estatales, los partidos políticos y, sobre todo, los organismos públicos locales electorales que son los que van a dar, al final del día, la validez o no de esos procesos electorales, que se podrían poner en riesgo por este asunto de tratar de ahorrar centavos poniendo en riesgo los pesos del futuro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida Romero.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Ante este problema tan recurrente, en buena parte en las entidades federativas, vale la pena recordar una verdad evidente conocida por todos pero que parece necesario recordarla, porque por algunas conductas da la impresión de que se olvida.

Y es que es un mandato constitucional dotar a los organismos públicos locales electorales de los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones, y sus atribuciones son esencialmente hacer posible la renovación democrática de los poderes públicos en el ámbito de su competencia, no son asuntos menores, no son cualesquiera rubros o programas de gobierno, corresponde a funciones esenciales para la existencia y reproducción del estado de derecho democrático.

Sin embargo, hay la tentación de responder a la frecuente escases de recursos, recortando a autoridades electorales como si la función electoral fuera prescindible, y hay que recordar, no es prescindible si queremos vivir en un estado democrático de derecho.

Hay también otra práctica, cuando a los proyectos aprobados por los consejos generales de los organismos públicos locales electorales que se remiten al Ejecutivo, este en ocasiones le hace recortes antes de mandarlo al Congreso del Estado correspondiente, y eso está fuera de lugar cuando se trata de un organismo autónomo por mandato constitucional, sea del federal o de la Constitución del estado correspondiente. La obligación del Ejecutivo es remitir al Congreso del estado el proyecto tal como haya sido aprobado.

Ahora bien, en el Congreso es válido revisar acuciosamente, críticamente el proyecto que mande el Organismo Público Local, y pueden y deben abrirse espacios de diálogo para que los organismos estatales expliquen y justifiquen las razones de su proyecto, y si el Congreso decide hacer un ajuste lo tiene que justificar y, sobre todo, cuidar que esto no afecte las funciones sustantivas del Organismo Público Local, sobre todo cuando se trata de realizar procesos electorales.

Cuando hay recortes grandes a los proyectos de presupuesto se pone en riesgo el proceso electoral, y uno debe preguntarse y plantearle la pregunta a quienes deciden esto, ¿se plantean acaso la posibilidad de que no se puedan realizar las elecciones y, por lo tanto, no se puedan renovar los poderes públicos como lo marca la Constitución?, porque a ese límite pueden llegar las cosas.

Claro, esto conduce aparte de poner en aprietos a las autoridades electorales, les conduce frecuentemente a promover juicios electorales que los tribunales tienen que resolver.

Pero hay otra práctica también preocupante, cuando, después de autorizado un presupuesto, ya está sucediendo que no se cumplen las ministraciones correspondientes y esto pone en predicamento a las autoridades electorales y pone en riesgo la realización de las elecciones.

Y obliga a la autoridad electoral, a estar solicitando, cuando le hacen recortes graves, estar solicitando ampliaciones presupuestales y vueltas y vueltas para obtener las ampliaciones como si se tratara de una concesión, no de una obligación.

Esto afecta la realización del proceso electoral, distrae atención, distrae recursos, pero además pone en entredicho, la autonomía de la autoridad electoral y la independencia con la que debe tomar sus decisiones.

Las ampliaciones presupuestales deben ser una excepción, no la regla que se presta a prácticas políticas indeseables.

Es por eso necesario, como lo estamos haciendo desde esta mesa, hacer un llamado respetuoso pero enérgico, a los gobiernos de los estados, a los congresos de los estados, en su caso a los tribunales electorales que reciben los recursos de impugnación, para que respondan con plena responsabilidad.

El cumplimiento de las obligaciones presupuestales para las autoridades electorales no es opcional, como no es opcional, como no son excepcionales los derechos ciudadanos para elegir a sus gobernantes, a sus representantes, y por medio de ello, recrear la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, es un tema que vimos el viernes en esta sesión de Consejo General larga o en la segunda que tuvimos, creo que es un tema muy importante, sobre todo porque hay que hacer un llamado a todas las autoridades presupuestarias del país, para que tengan en cuenta que estamos en el proceso electoral más grande de nuestra historia democrática, que por primera vez en todas y cada una de las entidades federativas, se elegirá al menos un cargo de elección popular.

Del informe, creo que de todos modos hay casos distintos, no creo que todos sean iguales ni ameriten el mismo tratamiento, tengo en mente el caso de alguna entidad federativa que ante la pandemia redujo el tiempo de su proceso electoral y claramente eso reduce también el presupuesto para el propio proceso electoral. Creo que necesitamos también un análisis mucho más puntual de cada uno de los casos.

¿Y dónde está el problema?

Habrán casos que el problema está a lo mejor, en los poderes ejecutivos, en los congresos locales, en el Congreso de la Unión, en fin. Y creo que hay que hacer este análisis para hacer el llamado a cada uno de los órganos correspondientes para que las entidades federativas tengan los presupuestos para organizar estas elecciones.

Ya estamos al final en medio de este proceso electoral, estamos también en una crisis internacional por la pandemia y una crisis económica. Pero, pues, también otra vez me gustaría apelar a que, justamente, se hablaba de este diseño constitucional para darle más autonomía a los Organismos Públicos Electorales desde la forma en que sus integrantes desde 2014 son propuestos y aprobados por el Consejo General de este Instituto, pero también a que siempre hizo falta el tema de la autonomía presupuestal, tanto de los Organismos Públicos Electorales como de esta autoridad nacional electoral, y que otra vez aquí, que tenemos legisladoras y legisladores, este llamado a procurar una fórmula que evite estos conflictos.

Recordemos que el Instituto Nacional Electoral sufrió un recorte de 870 millones de pesos, nunca, el más alto en un proceso electoral, y por tanto, creo que esto también afecta la autonomía de los Organismos Públicos Electorales, de la autoridad nacional electoral y que, justo, ahora también por un tema de planeación presupuestal, que nosotros no podemos resolver porque no sabíamos que iba a haber una consulta ciudadana, claramente tenemos que enfrentar también un problema respecto a si podemos, si se pudiera y, por supuesto, por escrito y con los avales necesarios, si tuviéramos algún recorte, utilizarlo en la consulta popular, hacer los recortes o las deducciones presupuestales para salir con este ejercicio de consulta popular.

Pero es necesario que nos doten de recursos para el tema de la consulta popular, es una obligación constitucional que tenemos en esta autoridad nacional electoral, y estamos también, justamente, en esta dinámica de que no podremos si no se aprueba alguna cantidad de recursos para enfrentar esta consulta popular, que no podríamos tampoco hacer frente a este compromiso constitucional que tenemos desde el Instituto Nacional Electoral.

Así creo que caben todos, señalar esta responsabilidad, señalar que este país ha tenido transiciones democráticas sin derramamiento de sangre, justamente, porque se cumplen con los procesos electorales con cada una de las etapas que creo también que ya podemos empezar a revisar para ajustar y acortar algunas de ellas, pero que es esta base jurídica y este andamiaje procesal electoral lo que ha permitido estas transiciones de gobierno sin conflictos realmente importantes.

Así que hago un llamado a todos y a todas para asumir las responsabilidades que nos tocan, y para intentar desde nuestras trincheras y nuestros espacios solucionar estos problemas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: De nueva cuenta, buenas tardes.

Primero de entrada, agradecer el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva, creo que ilustra y nos da los suficientes elementos e información para saber de la situación que se está prevaleciendo en las diferentes entidades del país, concretamente, con los Organismos Públicos Electorales en los estados.

Pero particularmente, mi intervención tiene que ver con el caso que discutimos la semana pasada y es centralizar mi participación en el caso del estado de Nayarit.

La información que tenemos es que el Congreso del estado en el marco de sus atribuciones y de sus facultades constitucionales y legales, aprobó el presupuesto de Ingresos y de egresos para el estado de Nayarit.

Fueron más de 21 mil millones de pesos aprobados, de los cuales el 90 por ciento consistirían y se obtendrían de participaciones federales, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos de distintas aportaciones alrededor de más de 21 mil millones de pesos.

De los ingresos propios esto representaría más o menos el 90 por ciento de los rubros que señalé, participaciones, aportaciones, etcétera.

Y de recursos propios estaría en un rango además de 1 mil 700 millones de pesos. De tal manera que el Organismo Público Local en su momento presentó su presupuesto, presentó sus necesidades, y estas fueron ajustadas por el órgano legislativo en alrededor del 11.46 por ciento para quedar en una cifra determinada que hasta el momento el Gobernador del Estado del Poder Ejecutivo, no ha cumplido con su responsabilidad.

El Partido del Trabajo le manifiesta a este Consejo General que a través de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en el Congreso del estado de Nayarit, solicitaremos y exigiremos la presencia y la comparecencia del secretario de finanzas, para que explique y de manera urgente e inmediata se atienda y se resuelvan los recursos comprometidos para que el Proceso Electoral se realice con la normalidad apropiada y se garantice la renovación de los órganos representativos del estado de Nayarit.

Para el Partido del Trabajo es de suma importancia que el Instituto Estatal Electoral cuente con los recursos necesarios para cumplir con su obligación que tiene establecida en la Constitución y en la ley electoral.

En lo fundamental es garantizar la renovación de los órganos de representación política en un proceso imparcial, objetivo, transparente y sin sesgo de color o ideología y esto

pueda permitir que las y los ciudadanos de Nayarit decidan libremente quién de las propuestas y colores e ideologías y personas merecen el respaldo de los ciudadanos, toda su confianza y su voto, desde luego.

Quiero hacer énfasis, debe haber claridad en algo. Los que ahora ostentan un cargo público de representación, dígame gobernador, diputado, presidente municipal, síndico o regidor en el estado de Nayarit por mandato constitucional terminarán su encargo en este año.

De tal manera que quiero señalar también que hay un error. Solicito que se haga una corrección en la página 5, segundo párrafo, ya que en las cantidades se observan errores, en las cantidades reales.

Dice: “Es decir, de los 206 millones 72 mil 190 pesos solicitados para el gasto operativo del Organismo Público Local durante el proceso electoral local, se le asignó un total de 182 mil 91 pesos, monto que refleja una reducción de 24 millones de pesos que representa el 11.64 del gasto programado por el Organismo Público Local para el presente ejercicio.

La corrección debe de decir, es decir, de los 284 millones 196 mil 479 pesos, solicitados para el gasto operativo del Organismo Público Local, durante el proceso electoral local se le asignó un total de 270 millones 496 mil 479 pesos, monto que refleja una reducción de 24 millones de pesos que representa el 11.64 por ciento del gasto programado por el Organismo Público Local para el presente ejercicio.

Solicitaría respetuosamente se considerara este error en cuanto a los números, por su atención gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El proceso electoral concurrente en el que nos encontramos ha implicado grandes retos, tanto para los organismos públicos locales electorales, como para el Instituto Nacional Electoral, ciertamente cada proceso electoral local, federal o concurrente, conlleva sus propias complejidades, eso no es algo novedoso, lo que sí es nuevo es la magnitud del proceso electoral en el que nos encontramos y las circunstancias inéditas que enmarcan este proceso.

De la capacidad que tengamos para afrontar y superar los desafíos que se nos presenten, dependerá que realicemos las tareas que tenemos encomendadas constitucional y legalmente con los más altos estándares de calidad.

Como lo hemos hecho siempre, con el único objetivo de que el próximo 6 de junio todas y todos los ciudadanos tengan la posibilidad de asistir a sus casillas para ejercer su

derecho al voto, atendiendo todas las recomendaciones sanitarias para reducir al máximo la posibilidad de contagio de COVID-19.

Desde luego que esta titánica labor no puede ser obra únicamente de la autoridad nacional, mucho menos bajo el esquema de colaboración que fue instaurado con la reforma político-electoral de 2014.

Por ello no sobra señalar que los organismos público-locales son órganos fundamentales para la democracia en nuestro país.

Se trata de instituciones autónomas como nunca antes, árbitros imparciales y autoridades sólidas, pero no basta con todas esas cualidades para poder hacer frente a un proceso electoral y tampoco para hacer frente a los procesos electorales locales y poder mantener el funcionamiento de estos institutos, es indispensable que cuenten con un presupuesto adecuado que les permita cumplir con sus atribuciones, ya lo he dicho antes y lo repito ahora, hay poca formas tan efectivas y eficaces para incidir en el funcionamiento y toma de decisiones y por ende en la autonomía de una institución como la insuficiencia presupuestal y la negativa de suministrar recursos a una institución electoral, ya sea local o nacional.

Solo puede tener como consecuencia una afectación en los derechos político-electorales de la ciudadanía, lo que ha dicho la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, respecto a la autonomía presupuestal, me parece un tema fundamental.

Por ese motivo me preocupa sobremanera el escenario que se está viviendo en algunos organismos públicos locales respecto al recorte por parte de los congresos locales al presupuesto solicitado y más grave aún, hay casos en los que por falta de ministraciones los organismos públicos locales no han podido desarrollar las tareas inherentes al proceso electoral.

Uno de los casos más emblemáticos es el del Instituto Electoral de Nayarit, en el cual el Gobierno del Estado, a través de un comunicado hace al conocimiento del organismo público local que no cuenta con los recursos que se necesitan para las prerrogativas de los partidos políticos y la organización del proceso electoral.

Esta situación coloca la operación del organismo público local y, sobre todo, el desarrollo del proceso electoral en su conjunto en un contexto sumamente crítico y decir que la situación de este instituto local es crítica podría ser, incluso, un eufemismo, ya que se encuentra en una situación tan delicada que debido a la falta de recursos se han visto imposibilitados para cumplir con obligaciones tan básicas como el pago de la renta de los inmuebles en los que se han instalado los órganos desconcentrados, el pago de la impresión de los documentos y producción de materiales para la capacitación, el pago para la producción de los materiales, documentación sin emblema, entre otros materiales necesarios para hacer lo simulacros; el pago de viáticos a las y los coordinadores regionales que acompañaron los recorridos de ubicación de los lugares propuestos para la instalación de casillas, el equipamiento de las sedes de los consejos municipales en

cuanto a equipos de cómputo y de impresión, así como los trabajos que fue necesario realizar para lograr acondicionar las bodegas electorales.

Para decirlo con todas sus letras, si no se integran los recursos que al día de hoy se adeudan al organismo público local, así como aquellos que se tienen programados en los meses subsecuentes, se prevén incumplimientos en rubros como el pago en lo que respecta a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares por un tercero, no estar en condiciones de pagar lo correspondiente al ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, incumplir con los compromisos de pago de la renta de inmuebles en los que se ubican sus órganos desconcentrados o incumplir con el pago de la nómina del personal y retrasar los trabajos relativos a la producción de materiales y documentación electoral.

La autoridad encargada de erogar el recurso ha manifestado que no tiene dinero, lo cual solo acrecienta mi preocupación, pues, el Congreso Local desde el pasado mes de noviembre aprobó el presupuesto del Organismo Público Local Electoral de Nayarit.

No es comprensible ni justificable que en estos momentos a un mes de que inicien las campañas para la gubernatura y a menos de 100 días de la jornada electoral, se diga que no se cuenta con los recursos que ya estaban presupuestados, aunque quizás el caso más grave es del Organismo Público Local en Nayarit, no es el único, varios organismos públicos locales tienen problemas presupuestales bastante alarmantes, tan solo por mencionar algunos casos sobresalientes, diré que los organismos públicos locales que están en circunstancias parecidas son: Aguascalientes que tuvo un recorte a su presupuesto de alrededor del 38.7 por ciento; Colima con un recorte del 26.82 por ciento; Morelos con una disminución del 79.97 por ciento; Oaxaca con un recorte preocupante del 89.43 por ciento.

En todos los casos si no se entregan los recursos necesarios tendríamos una serie de afectaciones considerables como la imposibilidad de realizar el pago de las dietas de los órganos desconcentrados, la reducción de capacitadores, asistentes electorales y supervisores electorales, o la imposibilidad de cubrir costos alusivos a la documentación y al material electoral.

También se pondría en riesgo la implementación adecuada del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como el arrendamiento de distintos inmuebles.

Ante estos escenarios tan críticos, no puedo dejar de reconocer la actuación de las y los integrantes de los organismos públicos locales que no se han quedado de brazos cruzados y en algunos casos han acudido a las instancias jurisdiccionales a fin de resarcir esta situación, como en el caso de Colima, Nayarit y Sonora, y aquí me sumo al llamado que ha hecho el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, en el sentido de que es importante, que las autoridades jurisdiccionales se pronuncien y se pronuncien lo antes posible.

Como instituciones comprometidas con la democracia de este país, debemos proporcionarle a la ciudadanía todas las condiciones necesarias para que puedan emitir su sufragio de manera efectiva.

Si no se definen a la brevedad posible una estrategia inmediata que nos ayude a subsanar los compromisos relacionados con los recursos financieros faltantes, estaremos atentando directamente con un derecho fundamental de las y los ciudadanos, su derecho a votar, su derecho a elegir.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos ante una situación de una gravedad que no se había planteado nunca en el escenario político nacional, y así hay que asumirla, es más, me sorprende que después de que el asunto se presentó en el punto de asuntos generales en la anterior sesión del Consejo General, no haya tenido el impacto en términos de preocupación mediática, pero incluso política de los actores, de todos quienes formamos parte de, no solo de la vida electoral, sino quienes tenemos responsabilidades en esta república.

Lo que se está diciendo, en algunos casos, es que no va a haber elecciones, eso quiere decir que el gobernador de Nayarit diga a través de su Secretario de Finanzas, que los recursos aprobados por el Congreso Local, por la soberanía del estado, no se van a ministrar, es inaudito, quiere decir que hay funcionarios que están pasando sobre las decisiones del Congreso y que van a conculcar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.

Por favor, ni en el México posrevolucionario se dejaron de hacer elecciones, así fueran testimoniales, pero ahora que son genuinas y competidas, menos aún nos podemos dar el lujo de que haya gobernantes que decidan que sus gobernados no van a ir a las urnas.

Esa es la magnitud que estamos hablando, es más, que por supuesto, soy un férreo defensor de la autonomía de la autoridad electoral, me parece que aquí lo que está en juego no es la autonomía, nada más, está en juego la soberanía popular, está en juego la renovación pacífica del poder, está en juego la piedra angular del estado democrático del derecho, que es el voto.

Digo, hay que recordar a Ortega y Gasset en la rebelión de las masas, cuando decía “la salud de las democracias, cuales quiera que sean su tipo y su grado, dependen de un mísero detalle técnico, el procedimiento electoral, todo lo demás es secundario”. Sin el apoyo de un auténtico sufragio, las instituciones democráticas están en el aire.

Puede quedar en el aire el poder político en Nayarit, ¿quién va a sustituir al gobernador?, ¿quién va a sustituir al Congreso?, ¿quién a los ayuntamientos y a los regidores?

Van a ser poderes fácticos, va a ser una disputa fuera de la Constitución.

Siempre que hay disputa por el poder, sin elecciones, es con derramamiento de sangre. Vean a dónde estamos yendo, esa es la magnitud del problema que tenemos delante.

Señoras y señores, estamos frente a una amenaza de quiebra del estado democrático, en distintas partes del país.

Cuando el Instituto Nacional Electoral nació, nos reclamaron que fuéramos al proceso electoral en curso en Nayarit porque había habido cierta intimidación gubernamental al registro de candidaturas. Y aunque era un proceso local, que, por lo mismo, y ya estaba en marcha, no fue responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, nos presentamos allá, nos constituimos los consejeros electorales de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y era un problema menor, un amago, pero no se dejaron de registrar candidatos.

Hoy estamos ante un problema mayúsculo, ¿qué ocurre si no se dan esos recursos? Que la gente no va a tener boletas donde votar, no va a haber consejos donde cuenten los votos, no va a haber candidaturas, no hay autoridad electoral instalada en los órganos desconcentrados.

Perdónenme, voy a usar una expresión muy fuerte, pero en América Latina, cuando desaparecían las democracias era porque los mandatarios mandaban a los militares a clausurar parlamento y procedimientos electorales. Eran golpes de estado.

Hoy negar recursos para que haya elección, para que haya votos, ¿cómo debe denominarse?

Es una irresponsabilidad mayor, y creo que, como institución constitucional de la democracia mexicana, debemos activar todos los resortes al alcance del estado para impedir tal atropello a los derechos políticos de la ciudad, al derecho del voto.

Si es necesario que intervenga la federación, que intervenga.

Si es menester que se hagan juicios por desacato a decisiones del Congreso Local, que se hagan.

Creo, con mi colega José Roberto Ruiz Saldaña, que, en efecto, la gravedad del asunto habría merecido la intervención directa de la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el país, sin necesidad de enviarlo una vez más al Congreso Local.

Este es una, estamos en la antesala de una crisis política autoinducida desde el poder, en eso es en lo que estamos. No se trata solo de que se esté regateando algún dinero,

se esté retrasando y se esté afectando la autonomía, lo cual ocurre en distintos lugares, como nos ha dado cuenta el Secretario del Consejo y como bien lo han subrayado las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey y Dania Paola Ravel.

Pero a mí me parece que una notificación de un gobierno de que no va a haber recursos para las elecciones, aunque estos fueron aprobados por el Congreso, sí, con un recorte, pero aprobado.

Por cierto, creo que el informe está bien, lo que pasa es que hay que distinguir entre lo que es el dinero de prerrogativas y lo que es el recurso para la operación. Por lo tanto, me parece que las cifras de la página 5 son correctas.

Pero más allá de eso, lo que estamos viendo es una determinación unilateral e ilegal para retener a un organismo constitucional autónomo los recursos que el Congreso aprobó con base en la Constitución General de la República y Local del Estado de Nayarit.

No es un asunto menor, no es un asunto administrativo, es un asunto político de sobrevivencia del estado democrático de derecho en este país, de esa magnitud es el problema al que nos estamos enfrentando, no lo hagamos menos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, me gustaría hacer uso de la palabra, si ustedes me lo permiten.

Primero quiero agradecer los informes que nos ha presentado el Secretario del Consejo y por la gravedad del tema que ha sido enfatizado por todos quienes me han antecedido con el uso de la palabra, me parece que es pertinente que este Consejo General, en virtud de que el Instituto Nacional Electoral es el órgano rector del Sistema Nacional de Elecciones, sea informado permanentemente de aquí al término de la Jornada Electoral, por lo menos, al cierre de los procesos electorales correspondientes, diría, permanentemente de la situación financiera que los organismos públicos locales electorales están padeciendo para que esta pueda ser una tribuna en la que se pueda generar las advertencias, las alertas que en esta sesión se están realizando; y, sobre todo, para que se genere un contexto de exigencia para que circunstancias que ponen en riesgo, y quiero ser cuidadoso y prudente con el uso de las palabras, que ponen en riesgo la democracia en el ámbito local en nuestro país, sean exorcizadas.

Así que, en primera instancia, si no hay ningún inconveniente, quiero instruirle al Secretario del Consejo que en cada sesión ordinaria que realice este Consejo General hasta el término de los procesos electorales, se presente un informe sobre el estado financiero de la totalidad de los organismos públicos locales electorales, tal como es uno de los dos que hoy se han presentado.

Y sí, en efecto, como ya mencionaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, como mencionaba el consejero electoral Ruiz Saldaña, como mencionaron los colegas que me antecedieron, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y el consejero electoral Ciro Murayama, el consejero electoral Jaime Rivera, evidentemente estamos ante una circunstancia sobre la que esta Institución tiene que poner un foco de atención bajo una premisa y nos corresponde generar contextos de exigencia.

Pero a diferencia de lo que el Gobierno de Nayarit pretendió con alguno de los comunicados que se dan cuenta en el Informe específico sobre esa Entidad y que estamos conociendo también, no le corresponde al Instituto Nacional Electoral resolver ese problema.

El problema de la suficiencia presupuestal de los gobiernos para dotar de la misma a los organismos procesales autónomos, a partir de los presupuestos que han sido aprobados por las legislaturas locales, es, lo digo sin medias tintas, una responsabilidad de los gobiernos locales ni más ni menos.

Decir lo contrario, es simple y sencillamente mentir y eludir una responsabilidad constitucional a la que se obligaron desde el momento de la toma de protesta, desde el momento mismo de asumir el cargo. No le demos vueltas, así de sencillo.

Quisiera en el caso, además de Nayarit, hacer un par de comentarios adicionales.

El informe que nos presenta el Secretario del Consejo, da cuenta, además del oficio que me permití leer ante este Consejo General, en la sesión que tuvimos el viernes pasado, de dos comunicados oficiales que se presentaron ese mismo viernes 26 de febrero y el día siguiente.

En el primero, el del viernes 26, me parece que se presenta no solamente información o datos, o afirmaciones que son inaceptables, sino además francas y abiertas mentiras de parte del gobierno local.

El comunicado del viernes 26 señala que a su vez el Organismo Público Local Electoral, ya ha notificado al Instituto Nacional Electoral, de esa situación, la de la precariedad de recursos, para que resuelva gestionar los recursos necesarios o, en su caso, atraer la elección de Nayarit.

Aquí está el oficio que me dirigió el Presidente del estado de Nayarit, y lo que dice el comunicado del gobierno del estado es falso. El Organismo Público Local de Nayarit nunca pretendió ni nunca comunicó, ni nunca solicitó que este Instituto atrajera la elección, lo cual, por cierto, demuestra una profunda ignorancia del marco jurídico electoral por parte del gobierno local.

Porque si bien es cierto que es una atribución de esta institución, eventualmente ejercer la asunción, por cierto, no atracción, hay que leer la Constitución, del proceso local, ya ha ocurrido por mandato del Tribunal Electoral en el caso de Colima, para la elección

extraordinaria de gobernador en enero de 2016, y por decisión de este Instituto en la elección de gobernador de Puebla en 2019, ello no obsta al hecho de que el financiamiento necesario para que esas elecciones se lleven a cabo, le correspondan al erario local.

Si el Instituto Nacional Electoral utilizara recursos federales para destinarlos a una elección local, fuera de lo programado, se estaría violando la norma, se estaría cometiendo un abuso de poder.

El que el Instituto Nacional Electoral, suponiendo, cosa que no es el caso, asuma una elección local en su totalidad, a quien le corresponde financiarla es al estado de que se trata, no a la federación. Así ocurrió en Colima, así ocurrió en Puebla.

Y segundo, cualquiera que lea la Constitución y la ley electoral, podrá saber que la facultad de asunción total, el que el Instituto Nacional Electoral se haga cargo de una elección, solamente puede determinarse antes de que esa elección ocurra y no con un proceso electoral en curso como hoy está sucediendo.

No le demos vueltas, entiendo lamentablemente la precaria situación financiera que, en el comunicado del día siguiente, aquí sí ya suscrito directamente por el gobernador, señalaba, en donde entiende y cosa que se agradece, perfectamente la preocupación de instituciones como el Instituto Electoral de Nayarit y el Instituto Nacional Electoral, porque se haga lo necesario, a fin de que el proceso electoral se lleve a cabo sin contratiempos.

Quieren cumplir con su obligación, dice el gobernador, pero nadie está obligado a lo imposible.

Lo digo sin medias tintas, organizar el proceso electoral local de Nayarit, en donde se van a renovar los tres órganos de gobierno del estado, más por cierto otras instancias de elección, no se puede realizar si no tiene los recursos que fueron presupuestados, que fueron autorizados por el congreso del Instituto Estatal de Nayarit.

Nadie puede estar obligado a lo imposible, dice el gobernador, tampoco el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, y si no se gestionan esos recursos, estaríamos frente a la primera crisis constitucional de esta naturaleza, en los términos que han señalado los colegas que me han antecedido.

Lamentablemente sí hay alguna solución jurídica, la brinda la misma Constitución, pero ojalá por la salud de la democracia, que nunca, que nunca esa situación excepcional que prevé el artículo 76, fracción 5 de nuestra Constitución se haga valer, porque eso implicaría la ruptura del orden constitucional y del orden democrático en una entidad federativa.

No vale la pena ni siquiera mentar esa posibilidad, porque significaría, insisto, que la democracia, el orden constitucional se acabó en Nayarit y eso no puede permitirse. Eso iría en contra de nuestra historia.

Por supuesto, que el Instituto Nacional Electoral coadyuvará en lo que son sus responsabilidades, pero nunca se sustituirá lo que son las obligaciones constitucionales de un gobierno en procurar que esta situación, que es absolutamente inaceptable e inédita continúe.

Problemas presupuestales de los organismos públicos locales ha habido, pero nunca se había traído al conocimiento del Consejo General una situación que por su gravedad es absolutamente inédita.

Sí, hoy hay que decirlo con todas las letras, por la omisión en general los recursos a los que está obligado el gobierno del estado la democracia en Nayarit está en riesgo y no podemos permitirnos que el estado constitucional de democrático de derecho se socave.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo, con esta instrucción de presentar un informe sobre el estado financiero de los organismos públicos locales electorales de todo el país en cada sesión ordinaria hasta que el proceso electoral termine, a la que le pido le dé cumplimiento, le pido también terminamos este punto y le pido que continuemos con el siguiente del orden del día.

El C. Secretario: Se le dará cumplimiento puntual, Consejero Presidente.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe Anual de Gestión y Resultados 2020 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Estimadas, estimados colegas del Consejo, permítanme una presentación telegráfica de este informe.

Con la presentación de este informe se está dando cumplimiento por parte del Órgano Interno de Control, al someter a consideración de este Consejo el mismo, lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se trata de un informe que, sin lugar a dudas, desde esta Presidencia se agradece, porque en el mismo se contiene una serie de recomendaciones, de sugerencias, de puntualizaciones del propio Órgano Interno de Control formula.

Me gustaría solamente agregar, se agradece, la presentación del mismo.

Me gustaría solamente agregar dos puntos.

El primero, hay que señalar que para una adecuada lectura del informe y que implica una lectura completa, vale la pena resaltar lo que el mismo titular del Órgano Interno de Control señala, a página 5, cuando se da cuenta de la realización del 100 por ciento de las 62 auditorías realizadas el año pasado a pesar de la pandemia de COVID-19 y la interrupción de actividades que la misma conllevó a lo largo del año pasado.

Y lo que quiero citar puntualmente es que, al dar cuenta de los principales hallazgos que en esas auditorías se encontraron, recuerda el titular del Órgano Interno de Control y subrayo, “recordando que los mismos”, cito, “tienen un carácter preliminar, en estos casos nos encontramos en la etapa de seguimiento a dichas auditorías con la posibilidad de solventarlas o aclararlas. Y de ninguna manera...”, perdón el énfasis, lo hace el Titular del Órgano Interno de Control, en su informe, en negrillas, así que el énfasis en el tono en mi lectura, corresponde al énfasis en negrillas que hace el Titular del Órgano Interno de Control, “...y de ninguna forma significan una irregularidad manifiesta o comprobada, y mucho menos la imputación de responsabilidad alguna a servidor público”.

Es decir, el énfasis que el Titular del Órgano Interno de Control hizo en su informe, es decir, se trata de procedimientos en cursos y que están en fase, como dice el contralor, de solventación o de aclaración.

El último punto que quisiera mencionar es que quiero provechar esta presentación para agradecer al Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, la buena disposición y a la vez al Secretario Ejecutivo de esta institución, la conformación de una serie de mesas de trabajo, de reuniones, mediante las cuales se están revisando los criterios de evaluación con que las distintas áreas de este Instituto realizan la calificación de los distintos procesos de licitación, con la finalidad de poder adecuar las normas y manuales que rigen la materia, que está resultando no solamente provechosa y por eso quiero agradecerlo públicamente, sino además profundamente fructífera.

Normas y criterios, entre más claros sean en materia de la gestión administrativa, significan un mejor cumplimiento, no solamente de las obligaciones de este Instituto en este ámbito, sino también un mejor cumplimiento de los principios de racionalidad y de planeación presupuestaria.

Así que quiero aprovechar este espacio, no solo para agradecer el informe anual que nos presenta el Titular del Órgano Interno de Control, no solamente hacer el énfasis sobre la adecuada lectura de dicho informe, sino también agradecer la colaboración del Titular del Órgano Interno de Control, que de la mano de la estructura ejecutiva del Instituto, avanza en el proceso de mejora regulatoria, de definición y precisión de los criterios, y por ende, de la rendición de cuentas a la que está obligada esta autoridad electoral como corresponde, en una democracia constitucional.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, quiero agradecer el informe que está a la consideración de este órgano colegiado, siempre la visión de alguien que no está directamente en la operación, es muy útil para evitar lo que en lenguaje coloquial llamamos la ceguera de taller, y todas las observaciones derivadas del informe las estamos tomando en consideración para hacer las mejoras correspondientes.

Agradecer también, como usted lo mencionaba, el hecho de que, en esta ocasión estemos yendo más allá del ciclo formal, administrativo, burocrático en el buen sentido de la palabra porque estamos respondiendo a nuestras obligaciones, en un ámbito y en el otro, del ciclo auditoría-informe, auditoría-informe, para ir más allá de la letra fría de un documento, y trabajar de manera conjunta con el Órgano Interno de Control y las áreas operativas de la institución, para que aquellas cuestiones que de manera reiterada aparecen en algunas de las auditorías, podamos corregirlas.

No solamente en la práctica, sino si hay que corregir, como usted bien mencionaba, Consejero Presidente, algunas de las normas que rigen a la institución y actualizarlas para dar más certeza y la máxima publicidad en el uso de los recursos públicos hacerlo.

Quiero agradecer esta disposición del licenciado Jesús George Zamora para trabajar con la institución en esta revisión normativa que creo que puede ser de mucha utilidad.

Y finalmente, también agradecer el reconocimiento al momento complejo que pasa la institución en términos de que está centrada, volcada en lo fundamental, en la organización de los procesos electorales que están en curso, y que si bien está cumpliendo cabalmente con el Programa Anual de Trabajo que este propio órgano colegiado le autorizó, pueda, efectivamente, distribuir las cargas de auditoría en consideración a la centralidad que en este momento tiene para la institución y las áreas auditadas, la organización de los procesos electorales en curso.

Muchas gracias, Consejero Presidente, señores y señoras, miembros de este órgano colegiado.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Edmundo Jacobo Molina.

Hago mío este último agradecimiento del Secretario del Consejo, y que permite a las áreas sustantivas dedicarse en primera instancia a la organización del proceso electoral.

Y al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.
Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Muy buenas tardes.

Conclusión de la sesión